

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 1 de 51
---	------------------------------	--

Fecha del informe	13-11-2025
Tipo de informe	Preliminar () Definitivo (x)

1. NOMBRE DEL INFORME

Informe de Verificación al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – Transparencia, Resolución 1519 de 2020 y las Normas Técnicas Colombianas NTC 5854 y NTC 6047.

2. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe comprende la verificación del cumplimiento normativo por parte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central frente a la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y las Normas Técnicas Colombianas NTC 5854 y NTC 6047. La evaluación abarca la revisión del portal web institucional para determinar la conformidad en materia de transparencia, accesibilidad digital y publicación de información, así como la inspección de las instalaciones físicas destinadas a la atención al ciudadano, verificando las condiciones de accesibilidad arquitectónica. El análisis incluye aspectos relacionados con la estructura y funcionalidad del sitio web, mecanismos de participación, datos abiertos y señalización, con el fin de identificar fortalezas, áreas de mejora y formular recomendaciones orientadas al cumplimiento integral de la normativa vigente.

3. OBJETIVO DEL INFORME

Verificar el nivel de cumplimiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central frente a lo requerido por la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020, accesibilidad a portal web, así como también la accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública, de acuerdo con las Normas Técnicas Colombianas NTC 5854 y NTC 6047.

4. CRÍTERIOS DEL INFORME

Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*

- Resolución 1519 de 2020 *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.”*
- Norma Técnica Colombiana NTC 5854 *“Accesibilidad a páginas web”*
- Norma Técnica Colombiana NTC 6047 *“Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública.”*

5. DESARROLLO O METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno en el marco de su rol de evaluación y seguimiento, llevó a cabo la verificación del cumplimiento por parte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de la Ley

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 2 de 51
---	------------------------------	--

1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020, así como de las Normas Técnicas Colombianas NTC 5854 y NTC 6047, mediante la aplicación de revisiones en la página web y las instalaciones de la Escuela. Para efectuar las revisiones correspondientes a los criterios requeridos **se crearon tres (3) matrices** donde se especifican los niveles de información, la explicación de estos, el enlace o evidencia fotográfica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, donde se relaciona la información evidenciada, su nivel de cumplimiento, así como también se visualiza el estado de los espacios físicos de la instalaciones de la entidad conforme a la norma, y una columna de observaciones por parte de la Oficina de Control Interno donde se detallan los aspectos relevantes para tener en cuenta conforme a lo revisado.

A continuación, **se desarrollarán tres (3) secciones correspondientes a las validaciones realizadas en las matrices que se adjuntan como anexo al presente informe.** En cada una de ellas se explicará la metodología efectuada para realizar la verificación y los resultados obtenidos.

1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1712 DE 2014 Y LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020:

Para verificar el cumplimiento, la Oficina de Control Interno realizó el diligenciamiento de la Matriz ITA, mediante una evaluación independiente. En este proceso se revisó la divulgación de la información que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central debe publicar conforme a la normativa aplicable, asegurando su ubicación en los menús o secciones correspondientes del sitio web institucional. Esta verificación se basó en la Resolución 1519 de 2020, la cual establece los estándares y directrices para la implementación de la Ley 1712 de 2014, orientada a garantizar el derecho de acceso a la información pública. La resolución determina cómo debe ser publicada y divulgada la información, incluyendo criterios de estandarización de contenidos, accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y gestión de PQRSD (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias).

La escala de cumplimiento aplicada a esta verificación fue la siguiente:

Cumple	El ítem se encuentra ubicado en el menú o sección correspondiente, y la información allí alojada corresponde y es visualizada correctamente.
Cumple parcialmente	El ítem existe, pero la información no corresponde, no se visualiza correctamente o está incompleta en el menú o sección.
No cumple	El ítem no se evidencia en la página web de la ETITC.
No aplica	El ítem no aplica a la ETITC.

De acuerdo con lo anterior, la matriz ITA se encuentra dividida en tres (3) anexos especificados así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 3 de 51
---	------------------------------	--

ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB:

El Anexo Técnico 1 establece los lineamientos que deben seguir las entidades públicas para garantizar que sus portales web y sedes electrónicas sean accesibles para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”* y la Ley 1618 de 2013 *“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.”*

Para verificar los ítems allí especificados, la Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 29 de septiembre 2025, solicitó al área de Informática y Telecomunicaciones el certificado de cumplimiento de los criterios enmarcados con su respectiva evidencia y link de la página web. En este sentido, se requirió el envío del certificado de cumplimiento relacionado con los ítems de accesibilidad web (matriz *“Anexo Técnico 1 Matriz ITA”*), así como el diligenciamiento de las columnas F y G de la matriz adjunta y la matriz de verificación conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 5854, en los niveles de conformidad A y AA, para el sitio web institucional.

Certificado WEB (Área de Informática y Telecomunicaciones) y anexo técnico 1 de la matriz ITA:

En atención a la verificación efectuada al sitio web institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, y con fundamento en el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), se realizó el análisis del certificado de accesibilidad web emitido por el área de Informática y Telecomunicaciones, junto con la Matriz de verificación ITA ETITC 2025.

El propósito de esta revisión fue determinar el nivel de cumplimiento de los criterios de accesibilidad definidos por la normativa nacional y los estándares internacionales WCAG 2., los cuales garantizan el acceso efectivo a la información pública para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad.

A continuación, se presenta el análisis detallado de los criterios evaluados, conforme al contenido de la matriz y del certificado técnico aportado:

➤ **Elementos no textuales (imágenes, diagramas, mapas):**

Resultado en la matriz: **CUMPLE.**

Análisis: El sitio web institucional incluye texto alternativo para los elementos visuales, cumpliendo con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, los cuales exigen que las imágenes informativas o funcionales cuenten con una descripción alternativa significativa.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 4 de 51
---	------------------------------	--

Verificación normativa: Art. 8 Ley 1712 de 2014, Art. 2.1.12.1.1 del Decreto 1081 de 2015, y Anexo 1, criterio 1 de la Resolución 1519 de 2020.

Conclusión: Cumple los requisitos mínimos; se recomienda realizar revisiones periódicas con herramientas automáticas (WAVE, Axe) para mantener la integridad del contenido alternativo ante futuras actualizaciones del sitio.

➤ **Elementos multimedia (videos o audios)**

Resultado en la matriz: CUMPLE

Análisis: Los videos disponibles en el portal cuentan con subtítulos y audiodescripción cuando no poseen audio original, evidenciando cumplimiento de los criterios 2 y 3 del Anexo 1, que garantizan el acceso a la información audiovisual por parte de personas con discapacidad auditiva o visual.

Conclusión: Cumple. Se recomienda mantener un repositorio accesible de los subtítulos y audiodescripciones actualizados y verificables, conforme a las guías WCAG 2.1 AA.

➤ **Tamaño de texto, contraste y ampliación al 200%**

Resultado en la matriz: CUMPLE

Análisis: El sitio utiliza un tamaño mínimo de fuente legible (equivalente a 12 puntos) y mantiene contraste suficiente entre texto y fondo, sin desconfigurarse al ampliar hasta un 200%. Esto se ajusta a los criterios 4 y 5 del Anexo 1, que promueven la legibilidad y adaptabilidad visual.

Conclusión: Cumple. Se recomienda aplicar medidas relativas (rem/em) y validar contraste en elementos interactivos.

➤ **Estructura y código de programación del sitio**

Resultado en la matriz: CUMPLE

Análisis: Se evidencia un código ordenado y semánticamente estructurado, con etiquetas y roles correctamente utilizados, enlaces identificados y navegación lineal coherente. Corresponde al cumplimiento de los criterios 7 al 14 del Anexo 1.

Conclusión: Cumple. Se recomienda mantener auditorías de código con herramientas de validación HTML y ARIA.

➤ **Formularios e instrucciones claras**

Resultado en la matriz: CUMPLE

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 5 de 51
---	------------------------------	--

Análisis: Los formularios del sitio cuentan con instrucciones accesibles, mensajes de error visibles y diversos canales sensoriales. Se ajusta al criterio 15 del Anexo 1, promoviendo la comprensión y el uso autónomo de los formularios.

Conclusión: Cumple. Se recomienda realizar pruebas periódicas con lectores de pantalla (NVDA o JAWS).

➤ **Navegación por teclado**

Resultado en la matriz: CUMPLE

Análisis: La navegación por teclado (TAB) permite recorrer el contenido en orden lógico, con foco visible. Este cumplimiento corresponde a los criterios 16 y 17 del Anexo 1.

Conclusión: Cumple. Es necesario validar que los elementos emergentes o modales mantengan control del foco y no generen bloqueos.

➤ **Control de movimientos y parpadeo de contenidos**

Resultado en la matriz: NO CUMPLE (NO APLICA)

Análisis: Este criterio (Anexo 1, ítem g) exige que el usuario pueda detener, pausar o esconder cualquier contenido que se mueva, parpadee o actualice automáticamente, para evitar distracciones o reacciones adversas (como fotosensibilidad).

De acuerdo con la matriz y el certificado, el sitio institucional no dispone actualmente de controles visibles o mecanismos de pausa/ocultamiento para los contenidos con movimiento o animación (por ejemplo, banners automáticos o sliders). Esto representa una recomendación (**R₁**) ya que dentro del sitio web no se evidenciaron banners automáticos o sliders, por tanto, en caso de que en futuras actualizaciones del portal institucional se incorporen contenidos animados, se sugiere implementar mecanismos que permitan detener, pausar o esconder dichos contenidos, garantizando la conformidad con el estándar WCAG 2.1 y la normativa nacional vigente.

➤ **Lenguaje claro y coherente**

Resultado en la matriz: CUMPLE

Análisis: El contenido textual del sitio está redactado en lenguaje claro y comprensible, en español, y emplea términos coherentes. Corresponde al cumplimiento de los criterios 23 al 28 del Anexo 1.

Conclusión: Cumple. Se recomienda mantener revisión editorial periódica para asegurar coherencia y actualización de la información.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 6 de 51
---	------------------------------	--

➤ **Documentos digitales (Word, PDF, Excel, PowerPoint)**

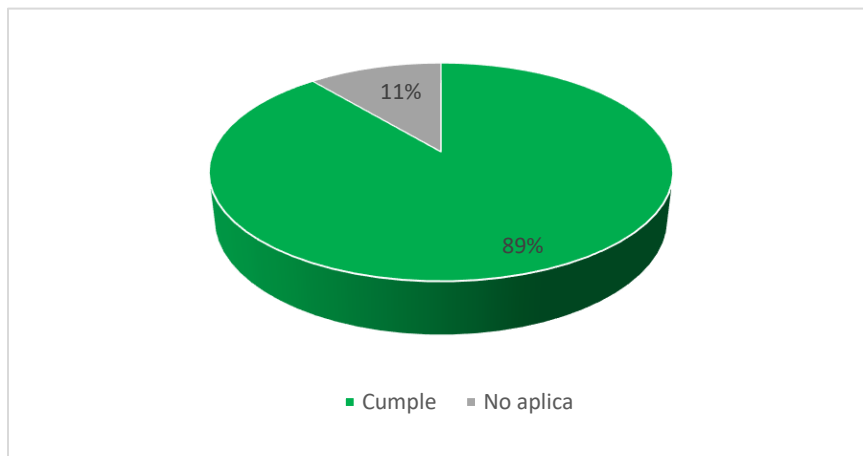
Resultado en la matriz: CUMPLE

Análisis: Los documentos disponibles en el sitio cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el capítulo 3 del Anexo 1, que exigen estructura semántica, etiquetado y lectura lineal correcta.

Conclusión: Cumple, siempre que se mantenga la práctica de generar documentos accesibles desde su creación (uso de estilos, texto alternativo y títulos correctos).

De acuerdo con los resultados presentados, se evidencia que el portal institucional de la ETITC demuestra un **nivel de cumplimiento del 88,9%** respecto a las directrices del Anexo Técnico 1 de la Resolución 1519 de 2020, garantizando accesibilidad y transparencia en la mayoría de sus componentes. Sin embargo, se evidenció una recomendación conformidad relevante en el criterio relacionado con el control de contenidos en movimiento o parpadeo, el cual afecta la experiencia de usuarios con limitaciones visuales o cognitivas.

Gráfico 1. Anexo Técnico 1. Resolución 1519 de 2020 MinTIC



Fuente: Oficina de Control Interno ETIC

Análisis técnico del certificado “Accesibilidad ETITC.pdf” – Verificación mediante herramienta Lighthouse:

En cumplimiento de las funciones de evaluación independiente que ejerce la Oficina de Control Interno (OCI) se realizó una verificación técnica del nivel de accesibilidad del sitio web institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, utilizando la herramienta Lighthouse (versión 12.8.2) de Google Chrome **DevTools (Anexo 5)**.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 7 de 51
---	------------------------------	--

La evaluación automatizada se efectuó sobre el dominio <https://www.etitc.edu.co/es/> el día 25 de octubre de 2025, bajo un entorno emulado de dispositivo móvil (Moto G Power) y red 4G lenta. El resultado general arrojó un puntaje de accesibilidad de **91/100**, lo que indica un desempeño alto frente a los parámetros técnicos exigidos por la normativa vigente.

De acuerdo con el reporte emitido, se aprobaron 18 de 91 criterios, 36 no aplicaron, y se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con uso de atributos ARIA, tamaño y separación de objetivos táctiles y redundancia en textos alternativos (alt).

El examen evidenció que el sitio web institucional presenta una base sólida de cumplimiento en accesibilidad digital, cumpliendo la mayoría de los criterios establecidos en el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1519 de 2020. Los aspectos más relevantes se resumen así:

- **Alternativas textuales (criterio 1):** se identificó que las imágenes cuentan con descripciones alt, sin embargo, se recomienda que el texto alternativo de los elementos informativos sea corto y descriptivos, aunque algunas resultan redundantes. Se recomienda optimizar su redacción para mejorar la comprensión por parte de los lectores de pantalla.
- **Multimedia (criterios 2 y 3):** no se detectaron elementos con errores de accesibilidad; no obstante, se sugiere verificación manual de subtítulos y audiodescripciones.
- **Contraste y ampliación (criterios 4 y 5):** no se reportaron fallas, lo que indica cumplimiento con los niveles de contraste y escalabilidad requeridos.
- **Estructura y navegación (criterios 7 al 14):** se identificaron elementos con el atributo aria-hidden="true" que contienen objetos interactivos tales como en la sección “rendición de cuentas”, “Transformación Institucional”, “Emisora”. Este uso inadecuado puede afectar la experiencia de usuarios con lector de pantalla.
- **Formularios e instrucciones (criterio 15):** no se reportaron errores; se recomienda revisión manual de accesibilidad en formularios interactivos.
- **Navegación por teclado y foco visible (criterios 16 y 17):** el sitio permite desplazamiento ordenado mediante tabulación y presenta foco visible, cumpliendo con los lineamientos del Anexo 1.
- **Contenidos temporizados o animados (criterios 18 y 19):** no se evidenciaron elementos de este tipo en la muestra evaluada, por lo que se considera cumplido.
 - **Objetivos táctiles (criterios 20 a 22):** La evaluación detectó botones o enlaces en versión móvil no cumplen con el tamaño mínimo recomendado de 48x48 px, razón por la cual se recomienda revisar todos los objetivos táctiles.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 8 de 51
---	------------------------------	--

- **Lenguaje claro y comprensible (criterios 23 a 28):** se mantiene coherencia y claridad textual en los contenidos del portal.

En síntesis, la evaluación arrojó un cumplimiento **estimado del 80%**, evidenciando una adecuada implementación de prácticas de accesibilidad web, aunque con aspectos puntuales por optimizar para alcanzar la conformidad total con los niveles A y AA de las WCAG 2.1.

El sitio web institucional de la ETITC demuestra un alto nivel de conformidad técnica con los criterios establecidos en la Resolución 1519 de 2020, **alcanzando una calificación de 91/100 en la verificación automatizada.**

No obstante, se recomienda a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) realizar los siguientes ajustes: **(R₂)**

- ✓ Corregir el uso de atributos ARIA, eliminando redundancias o estructuras que oculten elementos interactivos.
- ✓ Revisar y optimizar los textos alternativos (atributos alt), asegurando que sean claros, concisos y no repetitivos.
- ✓ Ajustar el tamaño y la separación de los objetivos táctiles (botones, íconos y enlaces), cumpliendo el estándar mínimo de accesibilidad para dispositivos móviles.
- ✓ Complementar la verificación con pruebas manuales que incluyan navegación con lector de pantalla, revisión de formularios y validación de subtítulos en videos.
- ✓ Incluir evidencias gráficas (capturas o imágenes de verificación) en los certificados de accesibilidad emitidos, con el fin de fortalecer la trazabilidad y objetividad del proceso de validación.

Estas acciones permitirán fortalecer el cumplimiento integral del portal institucional frente a los niveles de conformidad A y AA exigidos por la normativa, además de consolidar una cultura de accesibilidad y transparencia digital dentro de la entidad.

Con base en el certificado emitido por el área de Informática y Telecomunicaciones, la matriz de verificación Anexo Técnico 1 ITA 2025 y el análisis técnico efectuado por la Oficina de Control Interno mediante la herramienta Lighthouse, se concluye que el sitio web institucional de la ETITC presenta un alto nivel de cumplimiento en accesibilidad digital, alcanzando aproximadamente un **90% de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC**. El portal cumple con la mayoría de los requisitos técnicos y funcionales evaluados, garantizando la accesibilidad y usabilidad de la información pública, y únicamente requiere ajustes menores de mejora relacionados con la optimización de textos alternativos, atributos ARIA y tamaño de objetivos táctiles para lograr una conformidad plena con los niveles A y AA de las WCAG 2.1.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 9 de 51
---	------------------------------	--

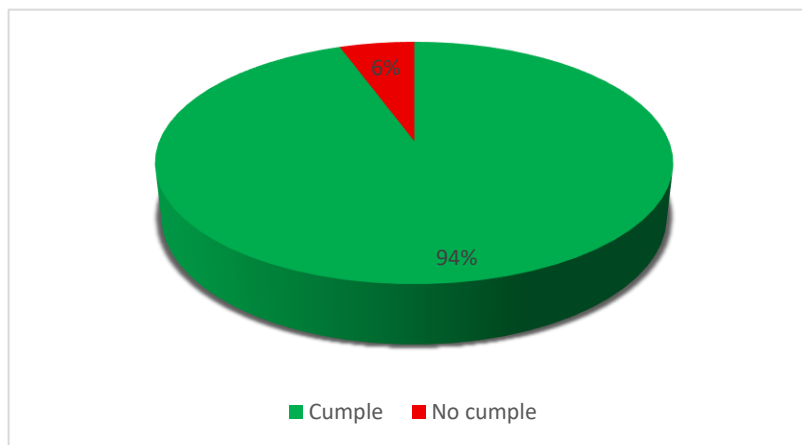
ANEXO TÉCNICO 2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRONICA Y WEB:

En esta sección se detalla la estructura de contenidos del anexo técnico 2 la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-MinTIC, que comprende los ítems correspondientes a: Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co; menú de transparencia y acceso a la información; menú participa; menú atención y servicios a la ciudadanía; sección de noticias.

1. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.

Estos requisitos aseguran que los sitios web de las entidades públicas mantengan una identidad visual coherente y estén integrados adecuadamente con el portal GOV.CO. garantizando la transparencia, accesibilidad y relación en la presentación de la información pública en línea. El menú está compuesto por cuatro (4) subniveles: Top Bar (GOV.CO), Footer o pie de página, Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal y Requisitos mínimos en menú destacado. Los resultados obtenidos en la verificación fueron los siguientes desagregados por criterio de cumplimiento:

Gráfico 2. Resultados por nivel de cumplimiento de los requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano GOV.CO.



Fuente: Oficina de Control Interno ETIC

Dentro de los aspectos que cumplen con las características requeridas se resaltan:

- La ubicación correcta del banner y footer.
- Los links de acceso a las redes sociales de la ETITC.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 10 de 51
---	------------------------------	---

- Requisitos mínimos del menú destacado.

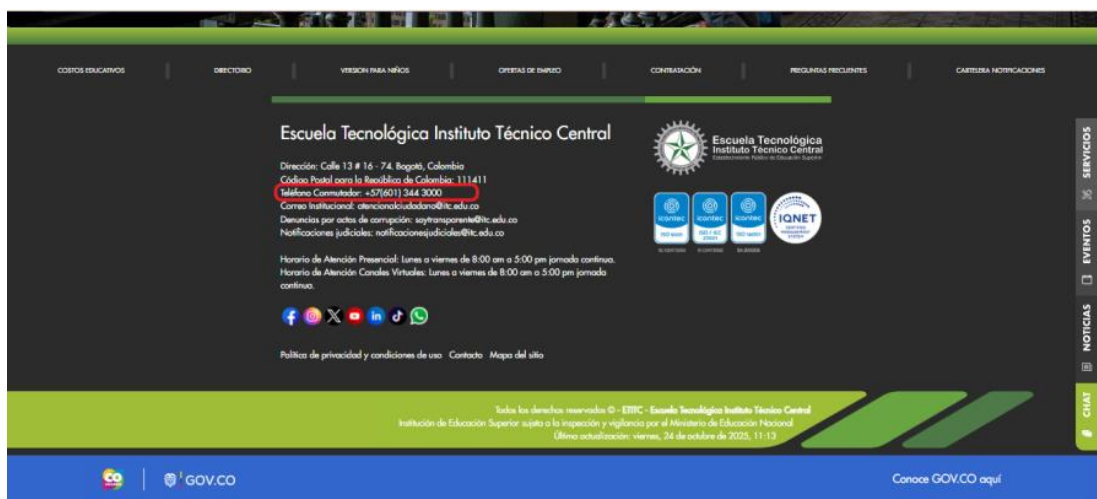
Para efectos del presente informe, la matriz correspondiente será adjuntada como un anexo y en adelante se enmarcarán únicamente los criterios demarcados como “*Cumple parcialmente*” y “*No cumple*”, con el fin de que estos sean tenidos en cuenta y se tomen las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la norma.

1.1. Footer o pie de página

Datos de contacto:

c. Línea anticorrupción **(No cumple)**

El criterio establece que para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente: la publicación de la línea anticorrupción es obligatoria y la escuela tecnológica instituto técnico central pertenece a la Rama Ejecutiva del Poder Público del Estado colombiano, siendo una institución de educación superior pública del orden nacional, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. Al revisar, la ETICT sólo se evidencia la línea “*Teléfono Conmutador: +57(601) 344 3000*”



De esta manera, en el nivel correspondiente a “*Requisitos sobre identidad visual y articulación con el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO*” evidencia un alto nivel de cumplimiento (94%) en los requisitos de identidad visual y articulación con GOV.CO, lo que evidencia un avance significativo por parte de la ETITC en la adopción e implementación de los lineamientos establecidos por la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y las normas técnicas complementarias. Este resultado refleja un compromiso institucional con los principios de transparencia, accesibilidad y adecuada divulgación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

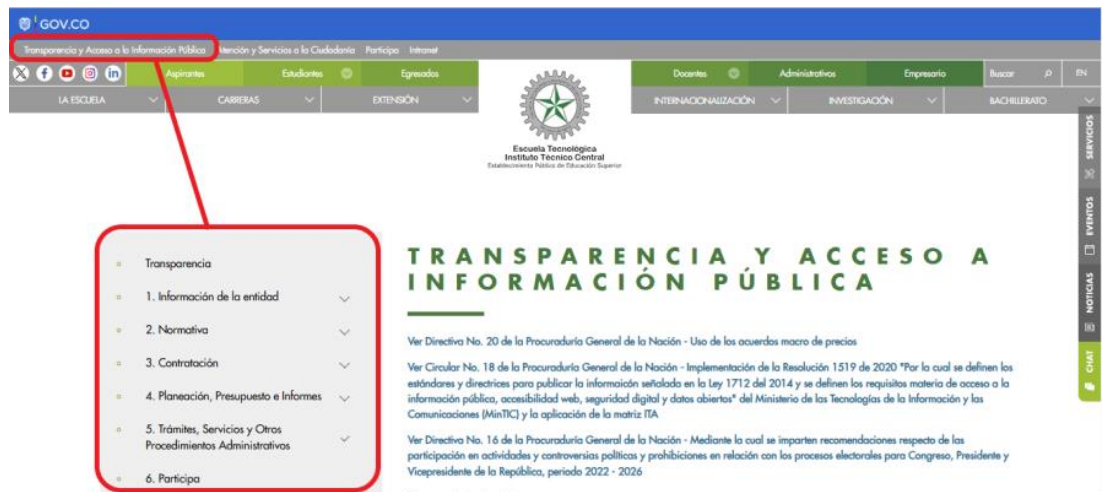
 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 11 de 51
---	-------------------------------------	--

de la información pública. Sin embargo, solo un 6% cumple parcialmente, lo que indica una oportunidad de mejora puntual relacionada con la línea anticorrupción.

Dado que la ETITC pertenece a la Rama Ejecutiva del orden nacional, la norma exige la divulgación obligatoria de la línea anticorrupción, por lo cual se requiere su incorporación para alcanzar el cumplimiento total. (H1)

2. ÍTEMS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:

Para esta sección se verificó que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta en su portal web (<https://www.etitc.edu.co/es/>) con el botón de transparencia y las secciones mínimas requeridas.



Posteriormente, se validó que al interior de las once (11) secciones se alojará la información y documentación correspondiente. Los resultados obtenidos en la verificación fueron los siguientes, desagregados por criterio de cumplimiento:

De acuerdo con los resultados del Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020, el 63 % de los requisitos evaluados en la página web de la ETITC se cumplen completamente, reflejando un adecuado nivel de publicación y acceso a la información exigida por la Ley 1712 de 2014.

Sin embargo, un 12 % de los ítems no cumplen, lo cual evidencia oportunidades de mejora en aspectos normativos o de disponibilidad de información. El 9% de los criterios cumplen parcialmente, lo que sugiere que la información existe, pero requiere ajustes para alinearse plenamente con los lineamientos técnicos. Finalmente, el 16 % no aplica por la naturaleza institucional de la entidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

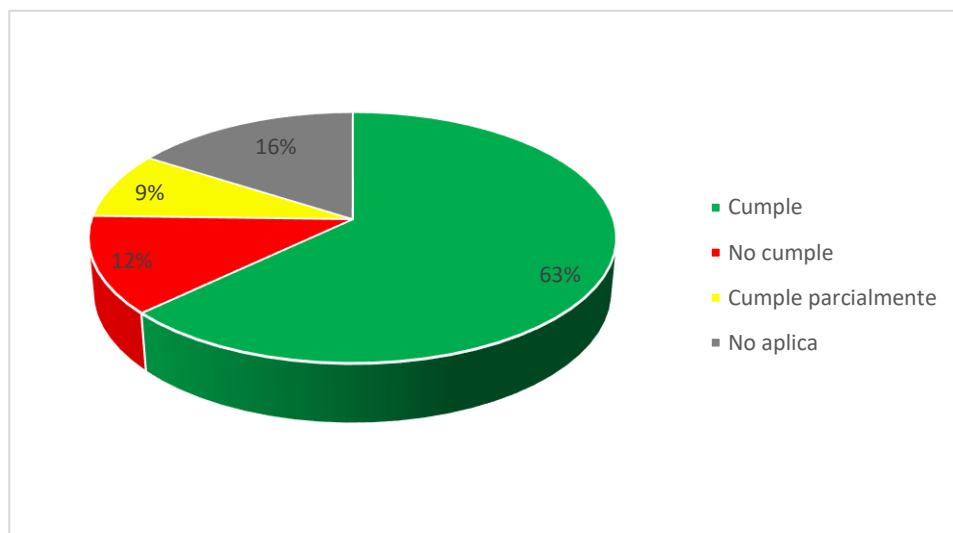
Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 12 de 51
---	------------------------------	---

En conjunto, los resultados evidencian un avance significativo en materia de transparencia activa, aunque aún es necesario fortalecer el cumplimiento integral de los apartados no conformes o parcialmente conformes.

Gráfico 3. Resultados por nivel de cumplimiento de los requisitos del anexo técnico 2



Fuente: Oficina de Control Interno ETIC

Para efectos del presente informe, la matriz correspondiente será adjuntada como un anexo y en adelante se enmarcarán únicamente los criterios demarcados como “*Cumple parcialmente*” y “*No cumple*”, con el fin de que estos sean tenidos en cuenta y se tomen las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la norma.

1. Información de la entidad

1.1. Misión, visión, función y deberes.

1.1. B. Funciones y deberes (Cumple parcialmente)

En el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la ETITC, se observa que el botón “*Funciones y deberes*” no redirecciona a una nueva pestaña, sino que muestra su contenido dentro del mismo enlace principal (<https://www.etitc.edu.co/es/page/leytransparencia>) (R3). Sin embargo, otras secciones del mismo menú sí se abren en una pestaña diferente, lo que evidencia una falta de uniformidad en el comportamiento de los enlaces.

En este tipo de menús, exigidos por la Ley 1712 de 2014, es importante que todas las secciones mantengan un mismo comportamiento al abrir los enlaces, ya sea en una nueva pestaña o en la misma.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 13 de 51
---	--	--

Cuando unas secciones se abren en una nueva pestaña y otras no, se rompe la coherencia en la navegación y se dificulta la orientación del usuario dentro del sitio.

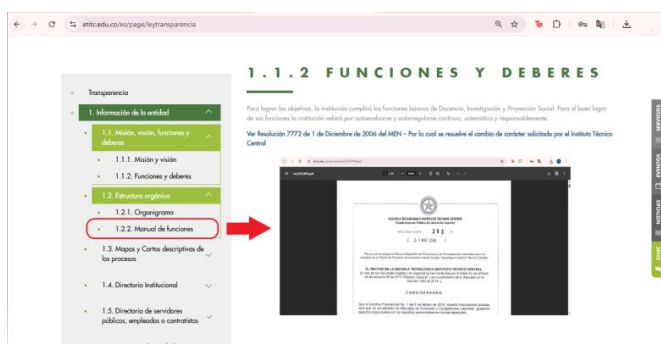
Esta inconsistencia afecta especialmente a las personas con discapacidad visual o con limitaciones motrices que usan lectores de pantalla o navegan con teclado, ya que pueden perder la referencia de dónde se encuentran o tener dificultades para regresar a la página anterior. La experiencia debe ser predecible y uniforme para facilitar el acceso a la información de forma clara y sin barreras. Por tanto, garantizar que todas las secciones del menú de transparencia funcionen de la misma manera promueve la accesibilidad, la facilidad de uso y el cumplimiento de la normatividad vigente.



1.2. Estructura orgánica-Organigrama.

1.2. A. Organigrama:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) demuestra avances significativos en materia de transparencia organizacional al disponer en su sitio web del Manual de Funciones, documento que forma parte del componente de estructura orgánica. Esta publicación refleja el compromiso institucional con la claridad en la definición de roles, responsabilidades y dependencias internas, fortaleciendo la gestión administrativa y el acceso a la información pública. **(F1)**



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 14 de 51
---	------------------------------	---

1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.

1.4. A. Información de contacto:

Conforme a la imagen adjunta, la ETITC cumple parcialmente con el criterio establecido que dispone que: *“Se cumple con el requisito publicando la misma información de datos de contacto especificada en el numeral 2.2.1, numeral 4 del Anexo 2 – Footer o pie de página”*.

Esto incluye la publicación de los siguientes elementos:

- Teléfono conmutador **(Cumple)**
- Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario **(Cumple)**
- Línea anticorrupción (según la naturaleza del sujeto obligado) **(No cumple)**
- Canales físicos y electrónicos para atención al público **(Cumple)**
- Correo de notificaciones judiciales **(Cumple)**
- Enlace para el mapa del sitio **(No cumple)**
- Enlace a las políticas institucionales referidas en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas aplicables). **(No cumple)**

En la sección 1.4 *“Directorio Institucional”* únicamente se evidencian apartados relacionados con localización física, teléfonos (que no cuentan con la totalidad de las líneas requeridas por la normatividad vigente), correos electrónicos y denuncias por actos de corrupción, pero no se publica de manera consolidada y visible, la información del pie de página (footer) como lo son los enlaces a las políticas institucionales, así como todos los canales y enlaces mencionados en el criterio, por lo cual el requisito no se considera cumplido. **(H2)**



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 15 de 51
---	------------------------------	---

1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.

1.5.2. País, Departamento y Ciudad de nacimiento (cumple parcialmente):

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.1.1.2.1.5 del Decreto 1081 de 2015, referente al Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas, este requisito es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; sin embargo, su elaboración por parte de los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f se considera una buena práctica de gestión pública. En la revisión del directorio se identificó que 13 de los registros no cuentan con dirección de correo electrónico institucional, lo que limita la trazabilidad y la comunicación oficial dentro de la entidad. Por lo anterior, se recomienda actualizar esta información, garantizando que todos los funcionarios y contratistas dispongan de un correo institucional activo, de manera que se fortalezca la transparencia, la comunicación interna y la gestión eficiente de la información pública. **(R4).**

1.5.8. Teléfono Institucional (cumple parcialmente):

Durante la revisión del “Directorio de funcionarios 2025” se evidenció que varios registros no cuentan con número telefónico institucional o extensión, situación que limita la comunicación interna y la articulación entre las dependencias. Asimismo, desde una dimensión externa, la ausencia de esta información afecta la capacidad de respuesta y el acceso de los ciudadanos a los canales oficiales de contacto, dificultando la atención oportuna, transparente y efectiva de sus solicitudes. Contar con los datos telefónicos institucionales actualizados no solo favorece la eficiencia administrativa, sino que también fortalece la confianza y la comunicación entre la entidad y la comunidad. En este sentido, se recomienda actualizar el directorio incorporando el número o extensión de todos los servidores públicos y contratistas, de manera que se consolide una herramienta completa y accesible que contribuya a una gestión pública abierta y cercana al ciudadano. **(R5).**

1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado (cumple parcialmente):

Se recomienda que el Directorio de Servidores Públicos de la ETITC incluya un enlace directo al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), donde se encuentra publicada la escala salarial vigente. Contar con este vínculo facilitaría tanto la consulta pública por parte de la ciudadanía como el acceso interno de los servidores a información oficial, transparente y verificable sobre los rangos salariales establecidos para cada nivel o cargo. No obstante, es fundamental garantizar que la escala salarial disponible en SIGEP se encuentre actualizada y alineada con la normatividad vigente, de manera que la información publicada en ambos medios (el directorio institucional y el SIGEP) sea coherente, actual y refleje las condiciones reales del periodo consultado. Esta práctica contribuye al fortalecimiento de la transparencia activa y a la gestión eficiente de la información pública conforme a los principios de oportunidad, veracidad y acceso ciudadano. **(R6).**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 16 de 51
---	------------------------------	---

1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios (No cumple):

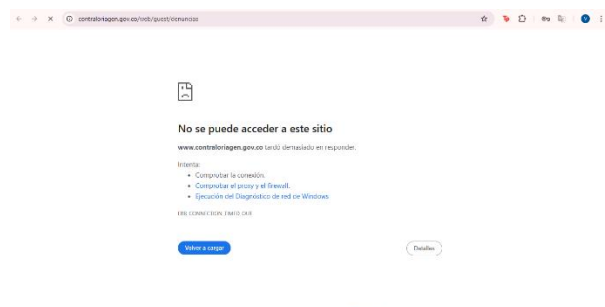
El criterio 1.5.10 establece la obligación de publicar el objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación de los contratos de prestación de servicios, información que forma parte del Directorio de Información de Servidores Públicos, Empleados y Contratistas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.1.1.2.1.5 del Decreto 1081 de 2015.

Durante la revisión se evidenció que el documento denominado “*Directorio de Servidores Públicos ETITC*” no incluye dicha información, así como tampoco se encuentran un documento adicional que contenga esta información, lo que constituye un incumplimiento del criterio normativo “1.510” y se configura como una no conformidad frente a los lineamientos de transparencia activa (H2.1). Esta omisión impide que la ciudadanía conozca las condiciones contractuales de los prestadores de servicios, restringiendo el acceso a información relevante sobre la gestión de los recursos públicos y la vinculación de personal bajo esta modalidad.

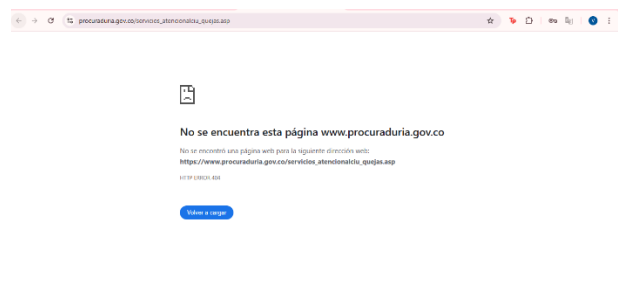
Por tanto, es importante incorporar en el directorio o en un apartado vinculado a este la información correspondiente a los contratos de prestación de servicios (objeto, valor total, fechas de inicio y finalización), asegurando su actualización permanente y facilitando el acceso público a través del sitio web institucional.

1.6.1. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir (cumple parcialmente).

En la verificación realizada a la sección correspondiente de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), se identificó que en el espacio destinado al Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, se encuentran publicados 16 enlaces que conforman dicha sección. No obstante, se evidenció que 8 de estos enlaces no funcionan correctamente, tal como se observa en la evidencia adjunta. (Procuraduría, Contaduría, Contraloría, DAFP, Ministerio de Hacienda, ITFIP, CNSC, ICETEX)



Contraloría General de la República



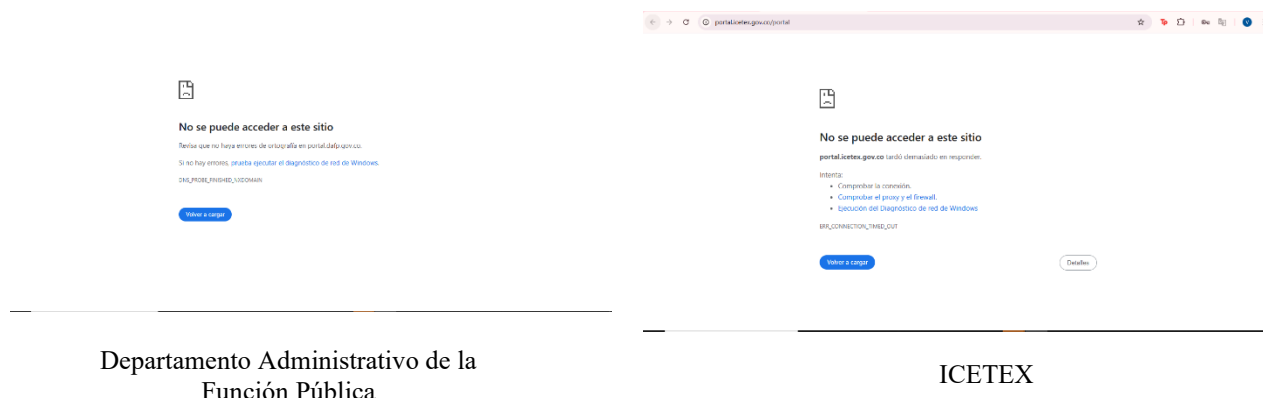
Procuraduría General de la Nación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

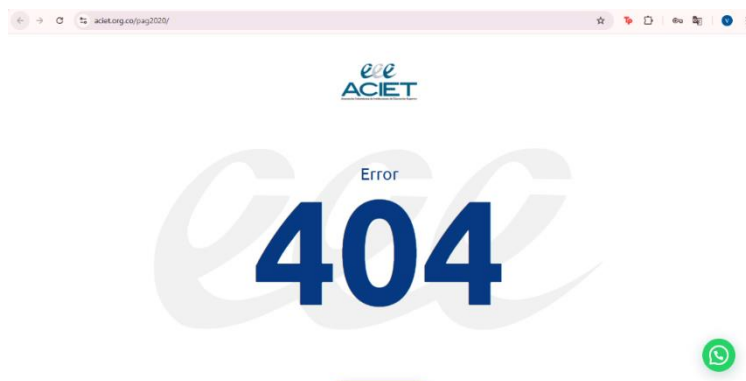
 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 17 de 51
---	-------------------------------------	--



El no funcionamiento de estos vínculos afecta la usabilidad del portal y limita la posibilidad de que los ciudadanos accedan de manera directa a la información oficial de las entidades relacionadas con la ETITC. Se recomienda actualizar los enlaces rotos o inactivos, asegurando que redirijan correctamente a las páginas web oficiales de las entidades enunciadas en la sección. Esta acción contribuye a fortalecer la confianza ciudadana, mejorar la experiencia de navegación y garantizar la coherencia y disponibilidad permanente de la información institucional publicada en el portal web. **(R7).**

1.7.1. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés (Cumple parcialmente):

Se recomienda realizar una verificación y actualización integral de los enlaces publicados en la sección correspondiente a Agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés, a fin de asegurar que todos los vínculos se encuentren activos y direccionen correctamente hacia las páginas web oficiales de las entidades mencionadas, debido a que de acuerdo con la validación realizada por la Oficina de Control Interno se observó que de 5 links que de disponen, 1 de ellos no funciona correspondiente a: “Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica Profesional, Tecnológica o Universitaria (ACIET)” **(R8).**



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 18 de 51
---	--	--

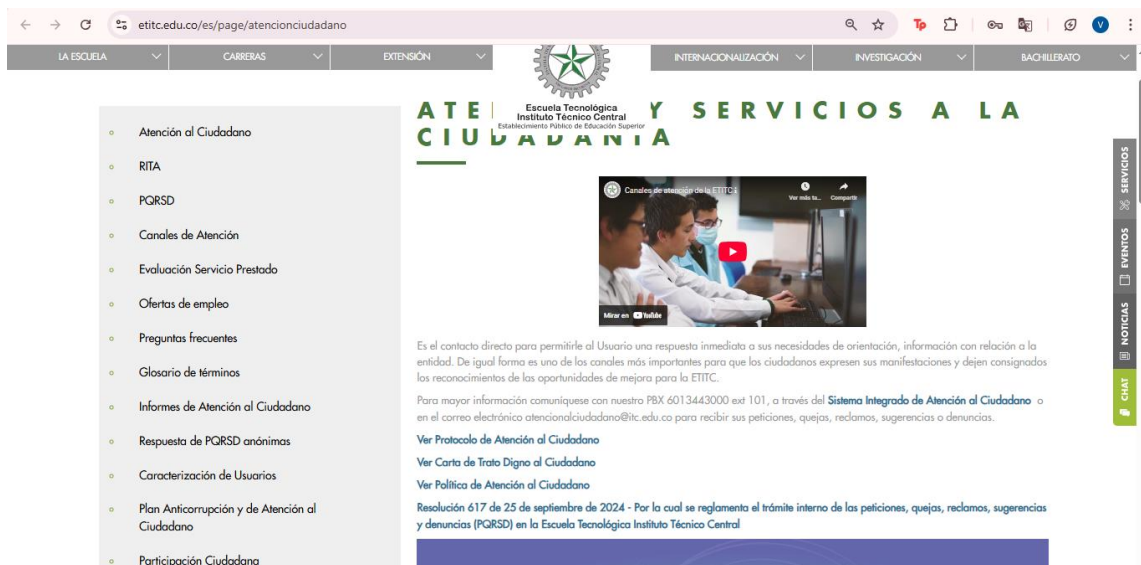
1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.

1.8.2. Normas **(Cumple parcialmente):**

1.8.3. Formularios **(No cumple):**

En relación con los numerales 1.8.2. (Normas) y 1.8.8. (Formularios) establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se identifica que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central no da cumplimiento total a los lineamientos definidos en dichos apartados.

Si bien la página web institucional dispone de información relacionada con estos criterios, se observa que esta se encuentra presentada de forma general y no bajo la estructura, títulos o secciones específicas establecidas en el Anexo Técnico 2 de la citada resolución. En tal sentido, la disposición actual de la información no garantiza una adecuada accesibilidad ni facilita la identificación clara por parte de la ciudadanía, lo que impide su alineación plena con los parámetros de transparencia y publicación de información exigidos por la normativa vigente.



Adicionalmente, se evidencia que para el acceso al sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQ-RSD) no se cuenta con un enlace directo ni con una sección identificada mediante un título claro y visible. Actualmente, el acceso se realiza a través de una imagen que contiene información sobre los tiempos de respuesta de las PQRS, la cual redirige al sistema de gestión respectivo. Esta modalidad no resulta intuitiva ni clara para el ciudadano, afectando la usabilidad y el cumplimiento de los principios de accesibilidad web establecidos en la mencionada resolución.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 19 de 51
---	------------------------------	---

Por lo anterior, es fundamental que al ETITC incorporare los botones o enlaces visibles y debidamente identificados que permitan el acceso directo y transparente al sistema de gestión de PQRSD, garantizando así la adecuada atención, trazabilidad y gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones presentadas por la ciudadanía, conforme a los principios de transparencia y atención al ciudadano. (H2.2).



1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.

1.9.1 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas **(no cumple)**:

En relación este numeral, se evidencia que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central no cumple con el criterio establecido. En la revisión efectuada a la página web institucional, específicamente en la sección de Planeación <https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&planeacion>, se constató que no se encuentran publicadas las cartas descriptivas de los procesos ni los procedimientos que los conforman, conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.

La ausencia de esta información representa una no conformidad, toda vez que este criterio es fundamental para garantizar el acceso ciudadano a la información sobre la estructura y funcionamiento del mapa de procesos institucional, las cartas descriptivas que definen los criterios básicos de planeación, así como los procedimientos que permiten evidenciar las actividades y responsabilidades internas de la entidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 20 de 51
---	------------------------------	---

En este sentido, la falta de publicación limita la transparencia activa, impide la adecuada comprensión del modelo de gestión institucional y no cumple con los estándares mínimos de divulgación exigidos por la normativa vigente. **(H2.3).**

1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público.

1.12.1. Información sobre decisiones que puede afectar al público **(Cumple parcialmente)**

Durante la verificación realizada al portal institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se evidenció que, si bien se cuenta con un botón identificado con el nombre de la sección “*Información sobre decisiones que pueden afectar al público*”, al acceder a este enlace, el sistema redirige al contenido correspondiente a normatividad, y no a una sección específica donde se publique la información relativa a este criterio.

En consecuencia, se recomienda que la institución habilite una sección única y claramente identificada en la página web destinada a la publicación del contenido de las decisiones, políticas o medidas adoptadas que puedan afectar al público, junto con sus fundamentos e interpretaciones, conforme a lo establecido en el Artículo 42 del Decreto 103 de 2015 y los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En caso de que la ETITC no cuente actualmente con decisiones o políticas que deban ser publicadas bajo este criterio, se sugiere dejar expresamente indicado este hecho o mantener la sección disponible sin contenido, pero debidamente titulada, a fin de cumplir con el requisito de estructura y accesibilidad de la información previsto por la normativa. **(R9).**

1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.

1.13.5. Enlace al sitio web del ente o autoridad **(Cumple parcialmente) y 1.13.7. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado **(Cumple parcialmente)****

Durante la verificación de la sección “Entes y autoridades que lo vigilan” del portal web de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se evidenció que, si bien se dispone de información general referente a las entidades de control y vigilancia, no todos los enlaces disponibles funcionan correctamente. En particular, de los 16 enlaces que redirigen hacia las entidades enunciadas, 9 de ellos no operan, situación que ya se había identificado en la evaluación del criterio 1.6 y que persiste en esta sección.

Adicionalmente, se identificó que no se encuentran publicados los datos correspondientes a los mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinentes del sujeto obligado, lo cual

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 21 de 51
---	-------------------------------------	--

representa un incumplimiento del numeral 1.13.7 de la resolución, que exige la publicación clara y accesible de esta información.

En conjunto, estas falencias afectan la transparencia activa y la usabilidad del portal institucional, dificultando el acceso ciudadano a la información sobre los organismos y mecanismos responsables del control institucional, y limitando el cumplimiento integral de los lineamientos del Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio TIC.

Para el criterio con incumplimiento (1.13.7 – Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia):

Se recomienda publicar la información completa y actualizada sobre los mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia del sujeto obligado, incluyendo los canales de contacto, responsables, procedimientos o políticas internas aplicables. Esta información debe presentarse de manera visible, estructurada y conforme al formato definido por la Resolución 1519 de 2020. **(R10)**.

2.1. Normativa de la entidad o autoridad.

2.1.1. Leyes **(cumple parcialmente)**:

Durante la verificación del cumplimiento del criterio 2.1 “Normatividad de la Entidad”, se identificó que la estructura del contenido publicado en la página web institucional no sigue el mismo orden y jerarquía establecidos en la matriz de verificación. En consecuencia, se evidencia un desorden en la disposición de las secciones y numerales, lo cual puede generar confusión para el usuario al momento de consultar la información normativa.

De manera específica, se constató que el numeral 2.1.1 (Leyes), que según la matriz corresponde a la información relativa a las leyes que aplican a la entidad, no se encuentra publicado bajo dicho numeral en el portal web. Por el contrario, el contenido correspondiente aparece ubicado bajo el numeral 2.1.2 (Decreto Único Reglamentario), lo que refleja una inversión en el orden de la información y una inconsistencia en la organización del contenido normativo frente a los parámetros definidos en el Anexo Técnico 2, página 19 de la Resolución 1519 de 2020.

Esta situación afecta la claridad, navegabilidad y correspondencia documental del sitio institucional, elementos esenciales para el cumplimiento del principio de transparencia activa y para la adecuada identificación de la normatividad que rige a la entidad.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 22 de 51
---	------------------------------	---

Se recomienda a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central realizar una revisión y reorganización integral de la sección “Normatividad de la Entidad” dentro del portal web, con el fin de asegurar que la estructura y el orden de los numerales publicados correspondan fielmente a los establecidos en la matriz de cumplimiento y a los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020.

Particularmente, se sugiere corregir la inversión identificada entre los numerales 2.1.1 (Leyes) y 2.1.2 (Decreto Único Reglamentario), de manera que cada criterio se encuentre debidamente titulado, numerado y estructurado, garantizando así la coherencia, accesibilidad y conformidad normativa del contenido publicado. **(R11)**.

2.2. Búsqueda de normas.

2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad. (No Cumple)

Se recomienda a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) implementar y publicar en su portal web institucional un mecanismo propio de búsqueda de normas, que permita consultar de manera ágil y transparente las disposiciones normativas que la institución expida, sancione o revise en el marco de sus competencias.

Este mecanismo debe facilitar el acceso ciudadano a la información normativa vigente, garantizando la organización, trazabilidad y actualización permanente de las normas emitidas por la entidad. Asimismo, su diseño debe alinearse con los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en particular en lo relacionado con la publicación estructurada y accesible de la normatividad aplicable al sujeto obligado.

En caso de que la institución no cuente actualmente con normativa propia expedida, se recomienda dejarlo expresamente indicado en la sección correspondiente, con el fin de mantener la claridad y cumplimiento formal del criterio. **(H2.4)**.

3. Contratación.

3.1. Plan Anual de Adquisiciones. (No Cumple)

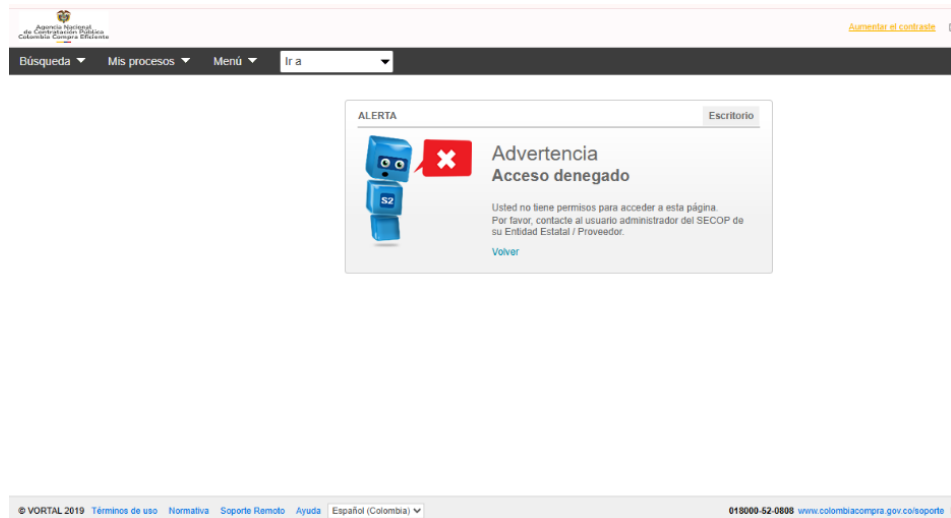
Durante la verificación del cumplimiento del criterio relacionado con la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, se evidenció que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) no cumple con lo dispuesto en la normativa vigente. En la revisión del portal institucional se constató que no se encuentra publicado el Plan Anual de Adquisiciones para consulta ciudadana, ni sus respectivas actualizaciones, conforme a lo requerido por la resolución. Si bien se dispone de un enlace que redirige al SECOP, este se encuentra en vista privada, impidiendo el acceso público a la información que, por su naturaleza, debe ser de carácter abierto y disponible para la ciudadanía.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 23 de 51
---	------------------------------	---



Esta situación constituye un incumplimiento del criterio de transparencia activa, en tanto no se garantiza el acceso libre, directo y verificable a la información contractual y de adquisiciones de la entidad, vulnerando los principios de publicidad y acceso a la información pública consagrados en la Ley 1712 de 2014 y en el Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020. **(H2.5).**

3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.

3.3.4. Recursos totales desembolsados o pagados y 3.3.5. Recursos pendientes de ejecutar **(No Cumple)**

Durante la verificación del cumplimiento de los criterios mencionados, se evidenció que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) no da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020, toda vez que no se publica la información correspondiente a los recursos totales desembolsados o pagados, ni los recursos pendientes por ejecutar, según lo solicitado en los numerales 3.3.4 y 3.3.5 del Anexo Técnico 2 de la citada resolución.

En la revisión del portal web institucional, se constató que la información disponible se presenta a través de un documento en formato Excel, identificado como “*SIRECI –jul-2025*”. Sin embargo, dicho documento no contiene información en las secciones y campos específicos que permitan consultar los valores asociados a los recursos pagados o pendientes por ejecutar, lo que impide verificar el cumplimiento de estos apartados obligatorios en materia de transparencia contractual.

Esta situación constituye un incumplimiento del principio de publicidad y del criterio de transparencia activa, ya que no se está garantizando la divulgación completa, desagregada y verificable de la ejecución presupuestal de los contratos, conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución 1519 de 2020 y la Ley 1712 de 2014 sobre acceso a la información pública. **(H2.6).**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

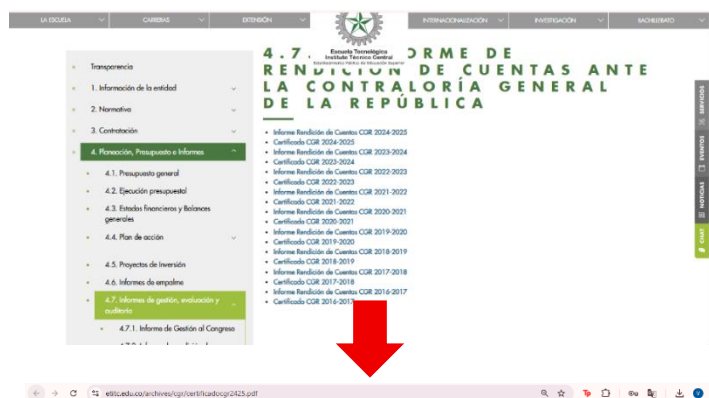
 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 24 de 51
---	------------------------------	---

4. Planeación. "Presupuesto e Informes".

4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.

4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales **(No Cumple)**

Durante la verificación de la información publicada en el portal web institucional, en la sección de “Ley de Transparencia” (<https://www.etitc.edu.co/es/page/leytransparencia>), se identificó que los botones dispuestos para acceder al “Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República o a los organismos de Contraloría o Control territoriales” se encuentran inactivos o presentan fallas técnicas, impidiendo la visualización del contenido. Al intentar ingresar a los enlaces, el sistema arroja el mensaje de que la información no se encuentra disponible. Por lo anterior, la Escuela no garantiza el acceso efectivo y funcional a la información correspondiente al informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República o los organismos de control territoriales, incumpliendo con la disposición de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, numeral 4.7.2, en cuanto a la disponibilidad, accesibilidad y publicación en línea de los informes de rendición de cuentas exigidos por la normativa.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

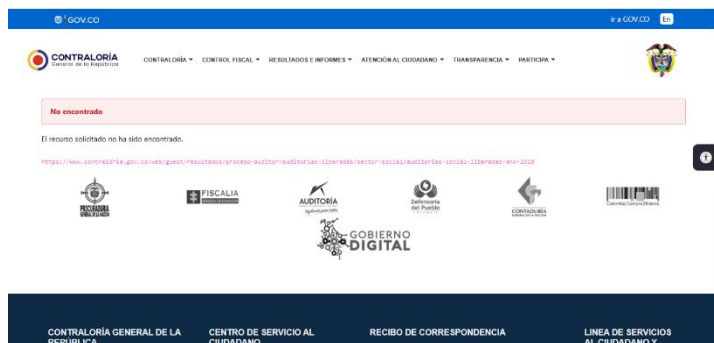
 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 25 de 51
---	------------------------------	---

Derivado de ello, se recomienda realizar la verificación técnica y actualización de los enlaces dispuestos en el portal institucional, garantizando que los mismos dirijan correctamente a los documentos exigidos por el numeral 4.7.2. Asimismo, se sugiere efectuar pruebas periódicas de funcionalidad de los hipervínculos y establecer un procedimiento de mantenimiento web que asegure la accesibilidad continua a la información pública. **(H2.7).**

Se recomienda completar la publicación de los documentos faltantes —en particular, el informe SIRECI con corte a 30 de junio de 2025 y el informe ejecutivo de auditorías y seguimiento a planes de mejoramiento 2024—, asegurando la actualización permanente del histórico de planes exigidos por los organismos de control. **(R12).**

4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado. No cumple

El criterio 4.7.5.b establece que las entidades deben disponer en su portal web de un enlace al organismo de control, a través del cual los ciudadanos puedan acceder a los informes elaborados por dicho organismo en relación con el sujeto obligado, garantizando así la transparencia y el acceso a la información pública. Sin embargo, se evidencia que, aunque la entidad cuenta con el botón o enlace destinado para redirigir a la página de la Contraloría General de la República, el mismo no funciona correctamente, ya que se encuentra dañado y no permite acceder a la información correspondiente.



En consecuencia, no se cumple con el criterio, dado que los ciudadanos no pueden consultar los informes relacionados con la gestión de la entidad en el portal del organismo de control. Se solicita verificar y actualizar el enlace que direcciona al sitio web de la Contraloría General de la República, asegurando que conduzca directamente al espacio donde se encuentran publicados los informes relacionados con la entidad. Asimismo, se sugiere realizar una revisión técnica periódica de los enlaces activos en la sección de Transparencia, con el fin de garantizar su operatividad y cumplimiento permanente de los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020. **(H2.8).**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 26 de 51
---	------------------------------	---

4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.

4.9.1. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico (Cumple parcialmente)

Durante la verificación se evidenció que, si bien el sitio web institucional cuenta con certificados relacionados con la defensa jurídica, no se incluye el enlace que redirija al sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Por lo anterior, se recomienda incorporar el enlace directo al sistema eKOGUI en la sección correspondiente, de manera que se garantice el cumplimiento total del criterio 4.9.1 “Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico” y se facilite el acceso a la información exigida por la normativa de transparencia. (R13).

4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.

4.10.2.c. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.

4.10.2.e. Sección en el informe reportando el tiempo de respuesta a cada solicitud.

4.10.2.g. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

(No cumplen)

Al realizar la revisión de la sección correspondiente en la página web institucional, se evidenció que el informe más reciente disponible corresponde a la vigencia 2020, lo que indica que no se han publicado informes posteriores. Este hecho incumple el principio de actualización periódica establecido en la Ley 1712 de 2014, que exige mantener la información pública vigente y accesible para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información.

Asimismo, al contrastar con los criterios presentados en la matriz de verificación (matriz adjunta), se identifican varios aspectos marcados como “No cumple”. Entre ellos se encuentra la falta de publicación del informe sobre solicitudes de acceso a la información, documento obligatorio que permite evidenciar la gestión institucional frente a las peticiones ciudadanas. También se observa la ausencia de un consolidado actualizado de PQRS, lo que impide verificar la trazabilidad y el seguimiento de las solicitudes, quejas y reclamos.

Como consecuencia, la información publicada en la página web resulta incompleta frente a los criterios exigidos por la Ley de Transparencia, afectando la disponibilidad y el acceso a datos relevantes para el control social. Esta situación no solo representa un incumplimiento normativo, sino que también disminuye la confianza de los ciudadanos en la gestión institucional, al no permitir una verificación clara y actualizada de los procesos. (H2.9).

5. Trámites.

5.1. Trámites.

5.1.1 .Normatividad que sustenta el trámite.

5.1.2. Procesos.

5.1.3.Costos asociados.

5.1.4. Formatos y/o formularios asociados.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 27 de 51
---	------------------------------	---

(No cumplen)

Al revisar la sección de Trámites publicada en la página web institucional, se evidencia que no se cumplen los campos requeridos por la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, para garantizar que la información sea completa, accesible y clara tanto para los usuarios internos de la ETITC como para los ciudadanos en general. La normativa establece que cada trámite debe contener información detallada sobre la normatividad que lo sustenta, los procesos para su realización, los costos asociados y los formatos o formularios requeridos. Sin embargo, en la verificación realizada, estos campos se encuentran marcados como “*No cumple*”, lo que indica su ausencia en la sección correspondiente.



Trámite	Descripción	Dirigido a	Enlace
Transferencia de estudiantes de pregrado	Cambio de un programa académico a otro programa afín en la misma institución o a otra institución de educación superior, tanto en el ámbito nacional como internacional.	Estudiantes de Educación Superior	SUIT - GOV.CO
Cartetización	Obtener el documento que acredita al estudiante como miembro de la institución, ya sea activo o egresado, y que lo faculta para ejercer derechos y deberes dentro del establecimiento de educación superior.		SUIT - GOV.CO
Inscripción y matrícula a programas de trabajo y desarrollo humano	Realizar el proceso de registro para cursar programas de educación continuada cuyo objeto es la difusión de conocimientos, intercambio de expectativas y actividades de servicio tendientes a mejorar, elevar y actualizar destrezas o habilidades profesionales, tecnológicas y técnicas que no conducen a la obtención de un título profesional.	Estudiantes de Educación Superior	SUIT - GOV.CO
Matrícula a cursos de idiomas	Programas de educación permanente y cursos destinados a fomentar el estudio y aprendizaje de las lenguas extranjeras en cuanto a comprensión auditiva, comprensión de lectura, expresión oral y expresión escrita.		SUIT - GOV.CO
Duplicados de diplomas y actas en instituciones de educación superior	Obtener un nuevo diploma o acta, debido a que el original fue hurtado, robado, extraviado o dañado irreparablemente; o por motivos de cambio de nombre del titular del mismo, error de manifiesto o convalidación de títulos y programas en el exterior.	Egresados de Educación Superior	SUIT - GOV.CO

Actualmente, la sección de trámites solo presenta una tabla con los campos: trámite, descripción, dirigido a y enlace, lo cual resulta insuficiente frente a los criterios normativos. Esta falta de información impide que los ciudadanos cuenten con datos claros sobre los requisitos, costos y procedimientos, afectando la transparencia y el acceso efectivo a los servicios institucionales. (H2.10).

6. Participa.

6.1. Descripción general.

6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.

6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.

6.1.10. Canal de interacción de liberatoria para la participación ciudadana.

(No cumple)

Al revisar la sección correspondiente en la página web institucional, se evidenció que no se cuenta con la información requerida en relación con la estrategia anual de participación ciudadana y los mecanismos para la interacción con la entidad. Específicamente, se identificó que no se publica el calendario con las acciones y plazos propuestos en la estrategia anual, ni se dispone del formulario de

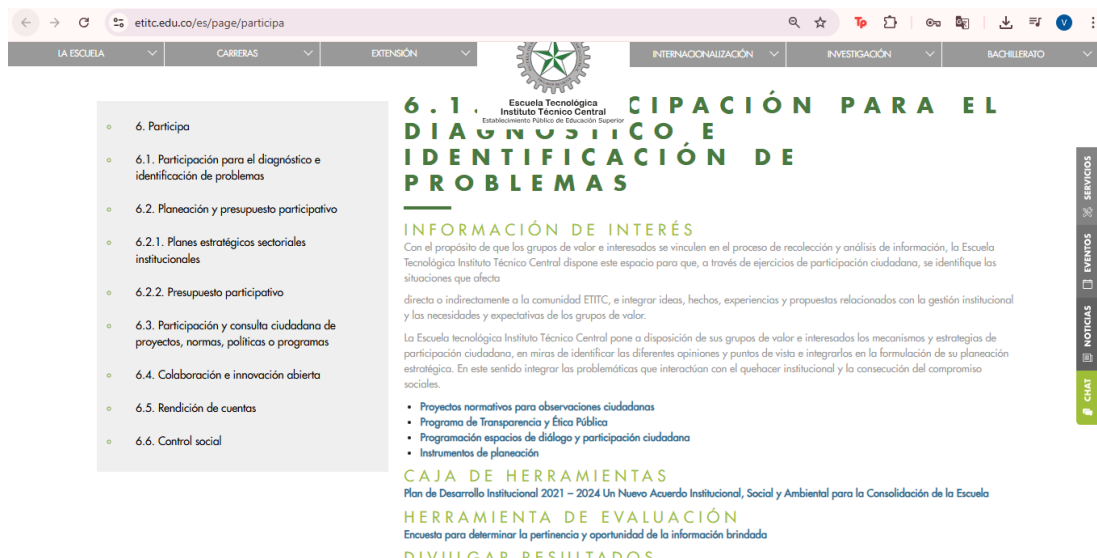
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 28 de 51
---	-------------------------------------	--

interacción ciudadana para que los usuarios puedan participar en procesos de planeación, seguimiento y evaluación de la gestión pública. (H2.11).



6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".

6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo). (No cumple)

El criterio 6.2.2.d de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, establece la obligación de visibilizar los avances de las decisiones tomadas e indicar su estado mediante un semáforo, así como las frecuencias de participación. Este mecanismo permite a los ciudadanos conocer el progreso de los compromisos adquiridos en procesos participativos y facilita el control social sobre la gestión pública. Sin embargo, en la verificación realizada, este requisito se encuentra marcado como "No cumple", lo que indica que la Escuela no publica reportes ni indicadores visuales que reflejen el estado de las decisiones (por ejemplo, en verde, amarillo o rojo) ni la periodicidad con la que se actualizan.

La ausencia de esta información limita la transparencia y la rendición de cuentas, ya que los ciudadanos no pueden verificar si las decisiones tomadas en espacios participativos se están cumpliendo, ni en qué etapa se encuentran. Por lo anterior, se hace necesario incluir en la sección correspondiente un reporte actualizado que muestre el avance de las decisiones tomadas, acompañado del respectivo semáforo que indique su estado (cumplido, en proceso, pendiente). Además, debe especificarse la frecuencia de actualización para garantizar que la información sea confiable y vigente.

Este ajuste permitirá cumplir con la normativa, fortalecer la transparencia institucional y fomentar la participación ciudadana efectiva, asegurando que los compromisos adquiridos sean visibles y monitoreables por cualquier interesado. (H2.12).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 29 de 51
---	------------------------------	---

6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas. (No cumple)

Este criterio, establecido en la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, exige que la entidad disponga de herramientas o canales electrónicos para facilitar espacios de diálogo y articulación con el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. Dichos canales deben permitir la interacción ciudadana mediante mecanismos como transmisiones en vivo, videoconferencias, redes sociales y otros medios digitales que garanticen la participación activa.

En la verificación realizada, se evidenció que no existe el botón ni la funcionalidad correspondiente en la sección consultada, lo que significa que la entidad no ofrece un canal visible y accesible para estos eventos. Esta ausencia limita la posibilidad de interacción directa entre la ciudadanía y la entidad, afectando la transparencia y la rendición de cuentas. (H2.13).

6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo. (Cumple parcialmente)

Este criterio establece la obligación de publicar las preguntas formuladas por los ciudadanos y grupos de interés durante los eventos de diálogo, junto con las respuestas dadas por la entidad. Si bien se identificó la existencia de un botón que redirige a la sección de rendición de cuentas, esta sección únicamente contiene informes y presentaciones de las rendiciones anuales, sin incluir la información específica de preguntas y respuestas de los eventos de diálogo. Por lo tanto, el cumplimiento es parcial, ya que se ofrece un acceso general a la rendición de cuentas, pero no se garantiza la transparencia completa en la interacción ciudadana. (R14).

6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades. (No cumple)

El Lineamiento para la publicación de información en el Menú Participa, establecido en la Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, versión 1, señala que las entidades deben facilitar a la ciudadanía mecanismos o herramientas que permitan evaluar las actividades desarrolladas y los espacios de participación social adelantados. Este requisito busca garantizar la retroalimentación y el ejercicio efectivo del control social sobre la gestión pública.

Se evidencia que en el sitio web institucional no existe un espacio o sección en el menú del link <https://www.etitc.edu.co/es/page/participa> donde la ciudadanía pueda evaluar las actividades o los espacios de participación dispuestos. La entidad no publica ni dispone de una herramienta de evaluación accesible que permita recoger las percepciones, sugerencias o valoraciones de los ciudadanos frente a las acciones de participación realizadas, incumpliendo así con lo establecido en la Resolución 1519 de 2020. (H2.14).

7. Datos abiertos

7.1 Instrumentos de gestión de la información.

7.1.1 Registros de activos de información (Cumple parcialmente) y 7.1.1.g. Enlace a www.datos.gov.co. (Cumple parcialmente)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 30 de 51
---	------------------------------	---

Se recomienda publicar y enlazar el Registro de Activos de Información en el portal oficial de datos abiertos del Estado colombiano (www.datos.gov.co), conforme a lo establecido en el Decreto 103 de 2015.

Aunque la ETITC dispone del enlace en su sección de Transparencia y Acceso a la Información, el registro no se encuentra vinculado al portal de datos abiertos, lo que limita el acceso público, la interoperabilidad y la consulta abierta de la información institucional. **(R15)**.

7.1.2 Índice de información clasificada y reservada:

7.1.2.m. Enlace a www.datos.gov.co. **(No cumple)**

Durante la verificación del archivo correspondiente al criterio de “Información clasificada y reservada”, se evidenció que, si bien la Entidad Tecnológica Industrial y Técnica de Colombia – ETITC cuenta con el documento que relaciona la información clasificada y reservada conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y su reglamentación, no se identificó dentro del archivo una columna o campo que permita evidenciar la publicación de dicha información en el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano (www.datos.gov.co).

De acuerdo con el parágrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2020, el Portal de Datos Abiertos funciona como un mecanismo de difusión y no sustituye las obligaciones de las entidades en materia de gestión documental ni las disposiciones sobre tablas de retención documental. Sin embargo, las entidades deben garantizar la disponibilidad, accesibilidad y difusión de los conjuntos de datos que no tengan carácter reservado o clasificado, conforme a la normativa de transparencia activa. **Por lo anterior, se hace necesario incluir esta información dentro del documento relacionado. (H2.15).**

7.1.3. Esquema de publicación de la información:

7.1.3.e. Fecha de generación de la información **(Cumple parcialmente):**

Durante la revisión del documento “*Esquema de publicación de la información*”, se evidenció que la estructura del formato contempla la columna denominada “Momento de la creación de la información”, conforme a lo exigido en numeral evaluado.

No obstante, se observó que dicha columna no contiene información diligenciada, lo que impide verificar el momento en que se genera o actualiza cada conjunto de datos o tipo de información publicada por la Entidad. Esta situación afecta la trazabilidad de la información y dificulta el seguimiento a la periodicidad de actualización definida por la normativa de transparencia activa.

Por lo anterior, recomienda a la ETITC diligenciar de manera completa y precisa la columna “Momento de la creación de la información” en el documento “Esquema de publicación de la información”, el registro adecuado de este campo permitirá identificar la fecha o periodo de creación de cada conjunto de datos, facilitar la planeación de actualizaciones y asegurar el

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 31 de 51
---	------------------------------	---

cumplimiento de los principios de veracidad, oportunidad y calidad de la información definidos en la Ley 1712 de 2014. (R16).

7.1.4 Programa de gestión documental.

7.1.4.a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. (Cumple parcialmente)

Durante la revisión del Programa de Gestión Documental (PGD) de la ETITC, se evidenció que el documento incluye aspectos relacionados con la política de gestión documental, las tablas de retención documental y las políticas para la gestión de documentos electrónicos.

Sin embargo, no se encontró información referida al “*Archivo Institucional*” ni a la “Integración con el Sistema Nacional de Archivos”, componentes mínimos que deben ser considerados en el PGD conforme a lo establecido para los sujetos obligados de naturaleza privada no cobijados por el Decreto 2609 de 2012 o la norma que lo sustituya o complementa.

La ausencia de estos apartados limita la visión integral del proceso de gestión documental, en tanto impide evidenciar la estructura, organización y articulación del archivo institucional con las políticas y lineamientos nacionales de archivo. (R17).

7.1.5. Tablas de retención documental.

7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación. (No cumple)

Durante la verificación del numeral 7.1.5.b del Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020, referente a la publicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación, se evidenció que en la página web institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) se encuentran publicadas las TRD vigentes.

No obstante, no se identificó el acto administrativo que apruebe formalmente dichas tablas, requisito indispensable para garantizar la validez, oficialidad y aplicación de los instrumentos archivísticos. La ausencia de este acto impide constatar que las TRD hayan sido adoptadas de manera formal por la entidad, según lo establecido por la normativa archivística nacional.

Por tanto, este incumplimiento afecta la validez jurídica y la trazabilidad del proceso de gestión documental, al no demostrarse la formalización del instrumento archivístico mediante el acto administrativo requerido. (H2.16).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 32 de 51
---	------------------------------	---

9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad.

9.1. Normatividad Especial.

9.1.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique. No cumple:

Durante la verificación de este criterio, se evidenció que en el portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) no se encuentra publicada información, documentos, reportes o datos que den cuenta de la normatividad especial que regula o complementa las funciones y actividades propias de la institución. Se determina un incumplimiento del criterio 9.1.1 – Normatividad especial aplicable, dado que no se evidencia en el portal institucional de la ETITC la publicación de la normatividad especial, documentos o reportes exigidos por su régimen jurídico particular, conforme a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y la Ley 1712 de 2014.

La ausencia de esta información limita la visibilidad del marco normativo específico que rige a la Entidad, afectando el principio de transparencia activa y el derecho ciudadano a conocer las disposiciones legales que sustentan su gestión institucional. (H2.17).

MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA."

3. PQRSD.

Durante la verificación del portal destinado a la radicación de PQRSD, se evidenció que el sistema sí cuenta con un formulario habilitado para la presentación de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. De acuerdo con los resultados consignados en la matriz de evaluación, la mayoría de los criterios establecidos para el componente “Condiciones del formulario” se encuentran en estado de cumplimiento, lo cual indica que el mecanismo implementado por la entidad permite la interacción efectiva con la ciudadanía y cumple con los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020.

El análisis muestra que el formulario dispone de enlaces activos para el acceso al sistema de radicación, permitiendo la verificación de su disponibilidad.

De esta manera, se evidencia que la Escuela garantiza el acceso público al canal de PQRSD, cumpliendo con los principios de accesibilidad, participación ciudadana y atención al usuario. En consecuencia, no se restringe el ejercicio del derecho a presentar solicitudes o denuncias de manera libre y directa, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 5854:

Esta norma se fundamenta en los principios y directrices de accesibilidad definidos por la Iniciativa de Accesibilidad Web (WAI) del W3C; por lo anterior, tiene por objeto establecer los requisitos de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 33 de 51
---	------------------------------	---

accesibilidad que se deben implementar en las páginas web en los niveles de conformidad A, AA y AAA. Para la presente verificación, se validaron los niveles de conformidad A y AA, por ser los criterios que garantizan un acceso web básico y funcional.

El nivel A permite asegurar que los contenidos web sean perceptibles, operables y comprensibles en un nivel fundamental, evitando barreras críticas que impidan el acceso a la información.

El nivel AA, por su parte, amplía estos requisitos para ofrecer una experiencia más inclusiva, asegurando aspectos como el contraste adecuado de colores, navegación accesible por teclado, etiquetas descriptivas en imágenes, y subtítulos en contenido audiovisual, entre otros.

La verificación de estos niveles permite identificar aspectos técnicos y de diseño que deben ser corregidos o fortalecidos para avanzar en el cumplimiento progresivo de la norma, garantizando una web institucional más accesible, incluyente y alineada con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos digitales. Para la evaluación realizada se solicitó al área de telemática y comunicaciones el diligenciamiento de la matriz correspondiente a la Norma Técnica Colombiana NTC 5854.

La escala de cumplimiento aplicada a esta verificación fue la siguiente:

Cumple	El criterio cumple con la característica
Cumple parcialmente	El criterio existe, pero presenta fallas
No cumple	El criterio no existe
No aplica	El criterio no aplica para el contenido de la página

NIVEL A

El Nivel A es el nivel más básico de conformidad de la norma. Alcanzarlo significa que el sitio web cumple con los requisitos mínimos que permiten que personas con alguna discapacidad puedan percibir, navegar e interactuar con el contenido. Al cumplir el nivel A, un sitio web ya ofrece un grado mínimo de accesibilidad, lo que significa que personas con discapacidad visual, motora, auditiva o cognitiva tienen mayores posibilidades de acceder al contenido. La norma lo señala como permitir que personas con “discapacidades visuales, auditivas, físicas... cognitivas... neurológicas” puedan percibir, entender, navegar e interaccionar.

Para entidades públicas en Colombia es un requisito normativo implementar accesibilidad web, por lo que alcanzar al menos el nivel A es una base para cumplimiento legal. Para el portal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se obtuvieron los siguientes resultados en el mencionado nivel de cumplimiento A:

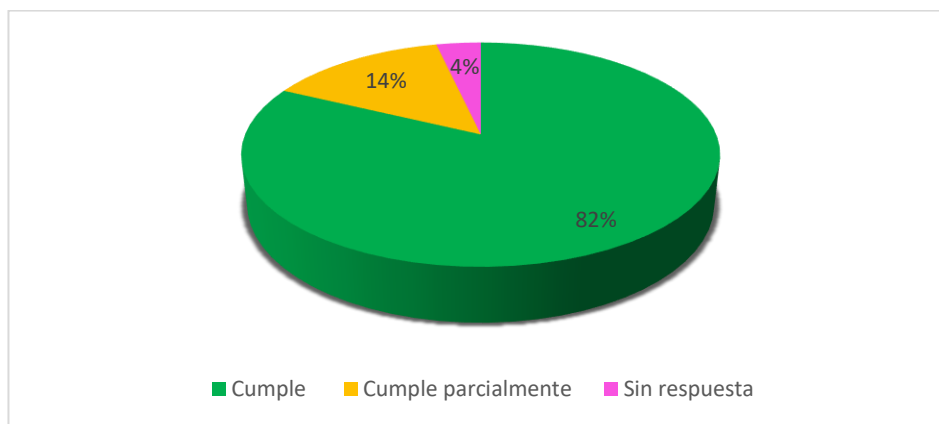
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 34 de 51
---	------------------------------	---

Gráfico 4. Nivel A – NTC 5854



Fuente: Oficina de Control Interno ETIC

La matriz se caracteriza a través de pautas, las cuales se desarrollan a continuación:

A. Contenidos no textuales y multimedia (criterios 1.1 y 1.2 de la NTC 5854 / WCAG 2.1)

En este componente se evidencia un cumplimiento general positivo, dado que todo el contenido no textual presente en el portal —como imágenes, íconos y elementos decorativos— cuenta con alternativas textuales adecuadas que describen su propósito o función. Los elementos visuales de carácter decorativo se han implementado correctamente mediante atributos o roles que permiten a las tecnologías de asistencia ignorarlos, garantizando así una experiencia de navegación más clara y libre de ruido informativo para las personas usuarias con lector de pantalla.

No obstante, se identifican algunos aspectos por mejorar relacionados con los contenidos multimedia dependientes del tiempo. En los criterios correspondientes a materiales de solo audio grabado, solo video grabado y multimedia sincronizado, se reportan cumplimientos parciales. Esto indica que no todos los archivos de audio disponibles cuentan con transcripciones textuales equivalentes, y que algunos videos carecen de subtítulos, audiodescripciones o descripciones alternativas completas. Estas omisiones limitan el acceso a la información para personas con discapacidad auditiva o visual, afectando la percepción y comprensión del contenido audiovisual.

Por tanto, se recomienda fortalecer la accesibilidad multimedia mediante la incorporación de subtítulos cerrados sincronizados, audiodescripciones integradas y transcripciones completas en formato textual. Estas acciones permitirán alcanzar el cumplimiento total de los criterios 1.2.1 a 1.2.5 y garantizar la percepción equitativa de la información, conforme a lo establecido por la NTC 5854 y las WCAG 2.1. **(R18).**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 35 de 51
---	------------------------------	---

B. Uso del color y control de audio (criterios 1.4.1 y 1.4.2)

En relación con el uso del color, el portal cumple satisfactoriamente con el principio de no depender exclusivamente del color como medio para transmitir información, indicar una acción o diferenciar elementos visuales. Se evidencia que los estados de botones, alertas o enlaces disponen de indicadores redundantes (como texto o íconos), lo que asegura la correcta interpretación de los elementos por parte de usuarios con deficiencias visuales o daltonismo.

Sin embargo, en el criterio relativo al control del audio automático se presenta un cumplimiento parcial. Esto se debe a que existen sonidos que se reproducen automáticamente durante más de tres segundos sin ofrecer un mecanismo de pausa, detención o control de volumen independiente del sistema. Esta práctica puede interferir con los lectores de pantalla o generar dificultades de atención para personas con discapacidad auditiva o cognitiva.

Se recomienda eliminar la reproducción automática de audio o incorporar controles accesibles visibles que permitan pausar, detener o ajustar el volumen de forma independiente. Con estas medidas se logrará un entorno sonoro controlado por el usuario, en conformidad con los criterios 1.4.2 y G60 de las pautas WCAG. (R19).

C. Operabilidad mediante teclado y límites de tiempo (criterios 2.1 y 2.2)

En cuanto a la operabilidad, el portal demuestra un cumplimiento sobresaliente. Toda la funcionalidad disponible —como menús, formularios, botones o enlaces— puede ser controlada mediante teclado, lo cual cumple con los requisitos esenciales del criterio 2.1.1 y garantiza la interacción sin necesidad de dispositivos apuntadores. El foco de navegación es visible, coherente y preserva la secuencia lógica de lectura, lo que facilita la orientación de los usuarios que dependen exclusivamente del teclado.

Además, los mecanismos relacionados con límites de tiempo, movimiento, parpadeo y actualización automática están adecuadamente gestionados. El contenido dinámico no interrumpe el flujo de lectura y no se identifican destellos o animaciones que superen los tres parpadeos por segundo, lo cual evita problemas de accesibilidad cognitiva o crisis epilépticas fotosensibles.

En conclusión, la operabilidad del portal cumple con los estándares técnicos exigidos, proporcionando una experiencia de navegación fluida, segura y sin barreras de interacción. Este cumplimiento refleja la correcta aplicación de los principios de control de tiempo, accesibilidad por teclado y estabilidad de la interfaz.

D. Navegación y estructura (criterios 2.4 y 3.1)

El portal presenta una estructura navegable y coherente, alineada con las exigencias de los criterios 2.4.1 a 2.4.7. Cada página posee títulos descriptivos y representativos de su contenido, lo que mejora la identificación y el contexto informativo. La secuencia lógica de navegación está correctamente

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 36 de 51
---	------------------------------	---

establecida, permitiendo un desplazamiento ordenado a través de los elementos interactivos, y la definición del idioma principal de cada página es detectable por el software, lo cual favorece la compatibilidad con tecnologías de asistencia.

Asimismo, se observa una adecuada gestión del foco, evitando cambios de contexto automáticos que podrían confundir a los usuarios. Se han implementado mecanismos para omitir bloques repetitivos de contenido, como menús de navegación o encabezados, a través de enlaces de salto directo (“skip links”). Estos aspectos contribuyen a una experiencia de navegación estructurada, eficiente y comprensible.

E. Entrada de datos y manejo de errores (criterios 3.3 y 4.1)

En el componente de entrada de datos y robustez del contenido, el portal evidencia un cumplimiento total. Los formularios están correctamente etiquetados mediante el uso de atributos label y for, incluyen instrucciones claras y generan mensajes de error accesibles a través de texto visible y roles ARIA (aria-describedby), lo que facilita la comprensión y corrección de datos por parte de los usuarios. Además, los errores detectados se describen adecuadamente, cumpliendo con los criterios 3.3.1 y 3.3.2.

Desde el punto de vista técnico, el marcado HTML se encuentra estructurado de manera correcta, con etiquetas de apertura y cierre completas, identificadores únicos (id) y ausencia de atributos duplicados. Este cumplimiento asegura la compatibilidad con diferentes navegadores y lectores de pantalla, cumpliendo el principio de robustez del contenido web (criterio 4.1.1 y 4.1.2).

NIVEL AA

En relación con el Nivel AA de la NTC 5854:2020 (basado en las WCAG 2.1), este nivel amplía los requisitos del Nivel A al exigir mayor precisión en la percepción, comprensión y usabilidad de los contenidos digitales. Incluye aspectos como contraste de color adecuado, adaptabilidad a distintos dispositivos, navegación consistente, ayudas visuales en la lectura y subtítulos en videos. Si bien el portal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central presenta un alto nivel de cumplimiento en los fundamentos del Nivel A (84%), la mejora de elementos multimedia y de control de audio permitiría avanzar progresivamente hacia el cumplimiento del Nivel AA, garantizando así una accesibilidad más inclusiva y completa.

Para evaluar estos criterios, se obtuvieron los siguientes resultados:

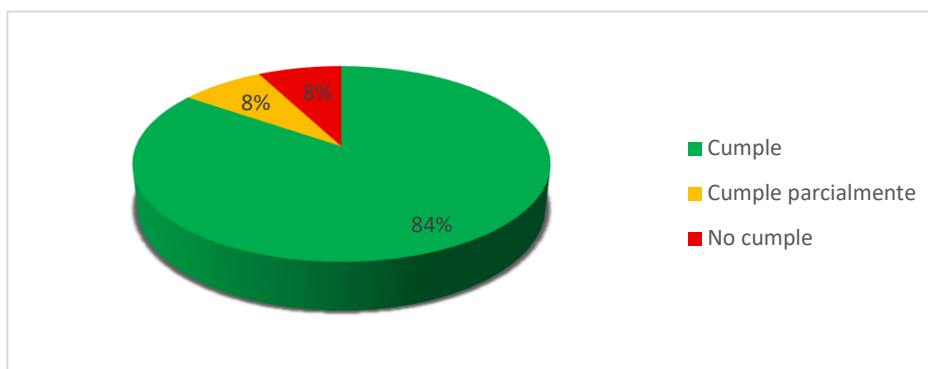
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 37 de 51
---	------------------------------	---

Gráfico 5. Nivel A – NTC 5854



Fuente: Oficina de Control Interno ETIC

Contenidos Multimedia y Comunicación Auditiva (Criterios 1.2.4 – 1.2.6)

Se evidencia incumplimiento total en el criterio referente a la interpretación en lengua de señas para contenido de audio grabado dentro de multimedia sincronizados. La ausencia de esta alternativa limita el acceso a la información para personas sordas que dependen de la lengua de señas como medio principal de comunicación. **(H3)**.

Contraste, Escalabilidad y Uso del Texto (Criterios 1.4.3 – 1.4.5)

El portal cumple con los criterios de contraste visual mínimo ($\geq 4.5:1$) entre texto e imágenes de texto, garantizando una correcta legibilidad incluso para personas con baja visión o daltonismo. Asimismo, el contenido textual puede ajustarse hasta un 200 % sin pérdida de información o funcionalidad, lo que facilita la lectura ampliada y la adaptación a pantallas de diferentes tamaños o configuraciones de usuario.

Además, se observa conformidad en el uso de texto real en lugar de imágenes de texto, a menos que la representación visual sea esencial para el propósito comunicativo. Esto favorece la compatibilidad con lectores de pantalla y la flexibilidad del diseño responsivo.

Navegación, Identificación y Coherencia (Criterios 2.4.5 – 3.2.3):

El portal cumple con el criterio de ofrecer más de un camino para localizar las páginas, mejorando la usabilidad y orientación del usuario (por ejemplo, mediante menús, buscadores internos o mapas del sitio). También se garantiza la consistencia visual y estructural: los encabezados y etiquetas describen adecuadamente los temas o propósitos, los componentes interactivos mantienen una identificación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 38 de 51
---	------------------------------	---

coherente en todo el sitio, y los mecanismos de navegación repetidos aparecen en el mismo orden relativo en cada página.

Operabilidad y Enfoque del Teclado (Criterio 2.4.7):

Todo el contenido operable mediante teclado dispone de un indicador de foco visible, lo que facilita al usuario identificar en qué elemento interactúa al navegar sin ratón. Esto es esencial para usuarios con movilidad reducida o ceguera total que dependen de la navegación secuencial.

Formularios y Procesos Transaccionales (Criterios 3.3.3 – 3.3.4):

El portal cumple con los criterios de accesibilidad en formularios y procesos de envío de datos. Los errores detectados en los campos de entrada se notifican al usuario mediante texto descriptivo, y cuando existen sugerencias de corrección, se presentan de forma clara y no intrusiva. Además, en los procesos que implican acciones legales o transacciones financieras, se garantiza al menos una de las condiciones requeridas: reversibilidad, revisión o confirmación antes del envío definitivo.

El portal <https://www.etitc.edu.co/es/> demuestra un alto nivel de conformidad técnica con los criterios de accesibilidad Nivel AA, cumpliendo satisfactoriamente en las áreas de percepción visual, navegación coherente, operabilidad mediante teclado y control del idioma.

Sin embargo, se identifican dos aspectos críticos relacionados con la accesibilidad auditiva: la falta de subtítulos en tiempo real para contenidos en directo y la ausencia de interpretación en lengua de señas para materiales grabados. Estas carencias impiden la plena inclusión de personas sordas y deben considerarse prioridad en futuras mejoras.

El fortalecimiento de la accesibilidad multimedia permitiría al portal avanzar hacia una conformidad completa con el Nivel AA y consolidarse como un ejemplo de buenas prácticas en accesibilidad digital institucional.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 6047:

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, la Oficina de Control Interno llevó a cabo un recorrido por las instalaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, así mismo, en el marco de esta revisión, se solicitó información al correo de planta física ETITC con relación al número de parqueaderos, baños para personas con movilidad reducida, cuartos de basura. Estas acciones permitieron conocer de manera integral los procedimientos, espacios y mecanismos implementados por las diferentes áreas con respecto a la atención a personas en condición de discapacidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 39 de 51
---	------------------------------	---

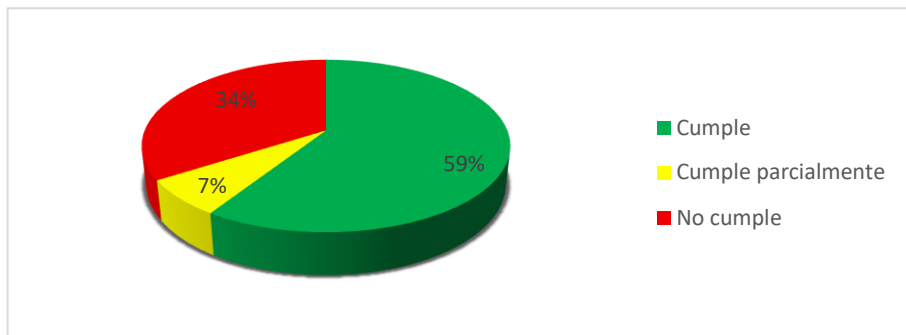
Adicionalmente, se incorporaron criterios tomados de la “*Guía para Entidades Públicas: Servicio y Atención Incluyente*” del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual establece pautas fundamentales para fortalecer la calidad del servicio que prestan las entidades públicas. En este contexto, se destacan los elementos esenciales que deben tener en cuenta tanto los encargados de la atención directa al ciudadano como aquellos responsables del diseño y coordinación de las estrategias de servicio, con el fin de asegurar una atención incluyente, accesible y efectiva.

La información recopilada fue consolidada en la matriz “NTC 6047 (Accesibilidad física)”, la cual se anexa al presente informe. En ella se definieron criterios seleccionados con base en una muestra representativa de dicha norma y guía, considerados verificables desde el concepto de la Oficina de Control Interno. Para cada uno de los criterios se determinó el nivel de cumplimiento, se anexó la evidencia fotográfica correspondiente y se consignaron las observaciones relevantes derivadas del análisis realizado. La escala de cumplimiento aplicada a esta verificación fue la siguiente:

Cumple	El criterio cumple a totalidad con las características requeridas.
Cumple parcialmente	El criterio, aunque se evidencia, presenta incumplimientos parciales en cuanto características requeridas.
No cumple	El criterio no presenta cumplimiento.

Una vez realizada la validación de los criterios correspondientes, se obtuvieron los resultados ilustrados en la gráfica 6, los cuales evidencian que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ha logrado implementar un 59% de las recomendaciones normativas en materia de atención incluyente, lo que demuestra una base positiva. Sin embargo, 41% de los criterios no presentan la totalidad el cumplimiento o no están implementados dentro de las instalaciones, lo que genera que la experiencia de población en condición de discapacidad sea difícil y limitada.

Gráfica 6. Nivel de cumplimiento NTC 6047 y Guía para Entidades Públicas Servicio 7 Atención Incluyente



Fuente: Oficina de Control Interno ETIC

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 40 de 51
---	------------------------------	---

Estacionamientos accesibles:

El análisis evidencia un cumplimiento parcial en los criterios de accesibilidad para zonas de estacionamiento. Si bien se dispone de algunos espacios reservados para personas con discapacidad, la cantidad no alcanza el mínimo exigido —cuatro por cada cien estacionamientos—, registrándose solo tres espacios frente a noventa y tres disponibles. Asimismo, la señalización en la entrada del sitio es insuficiente, lo cual reduce la visibilidad de los espacios adaptados y puede generar confusión en los usuarios.

En cuanto a las marcas direccionales, se identificó una no conformidad debido a la ausencia de flechas de orientación acompañadas del símbolo internacional de acceso, tal como exige el Anexo 5 de la normativa. Esta omisión afecta la orientación y localización efectiva de los espacios accesibles. **(H4)**.

Por lo anterior, es necesario ajustar la cantidad de cupos conforme al estándar establecido, reforzar la señalización en accesos principales y aplicar la iconografía reglamentaria en piso y muros para garantizar una adecuada identificación de las zonas accesibles.

Servicios sanitarios accesibles:

En los servicios sanitarios se observa un cumplimiento parcial teniendo en cuenta que se cuenta con un cuarto de baño accesible con barras de agarre a ambos lados del sanitario, lo cual favorece la movilidad independiente. No obstante, se identifican deficiencias importantes: falta de lavamanos en el baño accesible, puertas que abren hacia el interior (contrario a la norma), ausencia de ganchos para muletas o bastones y carencia de sistemas de alarma de asistencia activables desde el sanitario o el suelo.

Estas falencias limitan la autonomía de las personas usuarias de silla de ruedas o con movilidad reducida, y comprometen la seguridad en caso de emergencia. Por lo anterior, se recomienda instalar lavamanos funcional dentro del baño accesible, modificar el sentido de apertura de las puertas, incorporar accesorios de apoyo (ganchos, barras adicionales) y sistemas de alarma conectados a puntos de ayuda inmediata, de modo que los sanitarios cumplan con las condiciones de accesibilidad universal y seguridad requeridas. **(R20)**.

Áreas de depósito y recolección de residuos:

El espacio destinado a la recolección y clasificación de residuos presenta un cumplimiento general en todos los ítems evaluados. Dispone de recipientes de gran dureza con rodamientos, buena ventilación natural y ubicación estratégica que facilita el acceso del vehículo recolector, sin interferir con la circulación de usuarios o servidores.

En lo observado, este componente cumple adecuadamente con las condiciones de funcionalidad, seguridad y accesibilidad operativa establecidas en la normativa vigente. **(F2)**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 41 de 51
---	------------------------------	---

Señalización general y accesible:

En términos de señalización, el resultado global es favorable. Se cumple con la exigencia de incluir señalización en relieve y Braille, elaborada en materiales robustos, intercambiables y fáciles de mantener. También se encuentran en conformidad las señales informativas, funcionales y de emergencia, las cuales presentan buena visibilidad, iluminación y ubicación coherente al lado de las cerraduras.

Sin embargo, se identifica una no conformidad relevante ya que no se cuenta con señalización accesible para la población sorda, como lo exige la legislación colombiana en centros de atención al ciudadano. Esto limita la atención inclusiva y el acceso equitativo a la información. Incorporar sistemas de señalización visual o digital en lengua de señas colombiana, es fundamental ya que se garantiza que la información sea comprensible para usuarios con discapacidad auditiva y cumpla con la norma de accesibilidad comunicacional. **(H4.1)**.

En general, de acuerdo con lo remitido en el documento “*Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – Transparencia y la Norma NTC 6047*” y conforme al recorrido realizado el análisis por tipo de discapacidad revela resultados evidentes que requieren acciones de mejora de manera diferenciada conforme a:

- **Movilidad:** Se detecta una no conformidad en la adecuación de espacios para estacionamiento de vehículos de personas con movilidad reducida, aunque las entradas y accesos principales cumplen al estar libres de escalones.
- **Visión:** No existen instalaciones para perros guía ni puntos de información táctil o audible, lo que representa una barrera significativa para personas con discapacidad visual.
- **Audición:** No se dispone de teléfonos amplificadores ni sistemas de escucha asistida, incumpliendo los requisitos de accesibilidad auditiva.
- **Orientación espacial:** Falta de pistas táctiles, auditivas o arquitectónicas que faciliten la ubicación dentro de las instalaciones, lo que limita la autonomía de desplazamiento.

Implementar tecnologías y recursos inclusivos (pistas podotáctiles, dispositivos de audio guía, sistemas de inducción magnética, teléfonos adaptados y señalización multisensorial) asegurarían una experiencia accesible para todos los tipos de discapacidad y un servicio al ciudadano incluyente.

6. RIESGOS

Resultado de la verificación efectuada se evidencia que se pueden presentar riesgos asociados a:

- Incumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014, debido a secciones del portal institucional que no contienen la totalidad de la información exigida, vínculos que no redirigen correctamente a los portales oficiales del Estado colombiano y deficiencias en el apartado “Menú Participa”.

El incumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 puede generar

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 42 de 51
---	------------------------------	---

afectaciones en la transparencia institucional, al limitar el acceso oportuno y completo a la información pública por parte de la ciudadanía. Esto puede derivar en observaciones por parte de los entes de control, pérdida de confianza en la gestión de la entidad, impactos negativos en la rendición de cuentas y el ejercicio del control social, así como en el deterioro de la imagen institucional y el incumplimiento de los objetivos estratégicos asociados al eje de transparencia y acceso a la información del MIPG.

- Limitación en el acceso y comprensión del contenido audiovisual institucional por parte de personas con discapacidad auditiva o visual, debido a la ausencia de subtítulos, audiodescripciones o interpretación en lengua de señas en los materiales multimedia publicados.

La no inclusión de alternativas accesibles en los contenidos multimedia puede generar barreras de acceso a la información pública para las personas con discapacidad sensorial, afectando el principio de igualdad y no discriminación. Asimismo, puede derivar en observaciones por parte de los entes de control, incumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Ley 1346 de 2009 (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) y Norma Técnica Colombiana 5854.

- Limitación del acceso físico autónomo de personas con discapacidad a los espacios de servicio al ciudadano. Lo anterior, debido a que los entornos físicos (estacionamientos, baños, corredores, señalización) no cumplan los requisitos de accesibilidad establecidos en la NTC 6047, lo que impide que personas con discapacidad usen esos espacios de manera independiente.

Este incumplimiento puede generar barreras de movilidad, seguridad y atención para las personas con discapacidad, limitando su derecho de acceso en igualdad de condiciones, deteriorando la imagen institucional, incrementando riesgos de sanciones regulatorias y vulnerando las obligaciones legales de accesibilidad universal.

7. VERIFICACIÓN EFICACIA DE PLANES DE MEJORAMIENTO

No hay planes de mejoramiento asociados al seguimiento de la Ley 1712 de 2014-Transparencia.

8. HALLAZGOS

Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020	
Hallazgo N° 1. En el marco de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, así como de los estándares y directrices para la publicación de información institucional en medios digitales, se evidenció en la página web de la ETITC, que la información no cuenta con las características requeridas, no se aloja en las secciones correspondientes o presenta enlaces que no funcionan, incumpliendo con la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020; en los ítems enunciados a continuación:	
REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.	
Ítem	Nivel
H1 c. Línea anticorrupción.	Footer o pie de página.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 43 de 51
---	------------------------------	---

Anexo técnico 2. Estándares de publicación sede electrónica y web	
Ítem	Nivel
H2. 1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	1.4. A. Información de contacto:
H2.1 1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	1.5.10 Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios
H2.2. 1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	1.8.2. Normas y 1.8.3. Formularios
H2.3 1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	1.9.1.Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas
H2.4 2.2. Búsqueda de normas.	2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.
H2.5 3. Contratación	3.1. Plan Anual de Adquisiciones.
H2.6 3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.	3.3.4. Recursos totales desembolsados o pagados y 3.3.5. Recursos pendientes de ejecutar
H2.7 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.	4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales
	4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.
H2.8 4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	4.10.2.c. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad. 4.10.2.e. Sección en el informe reportando el tiempo de respuesta a cada solicitud. 4.10.2.g. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. No cumplen

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 44 de 51
---	------------------------------	---

H2.9 5.1 Trámites	5.1.1 .Normatividad que sustenta el trámite. 5.1.2. Procesos. 5.1.3.Costos asociados. 5.1.4. Formatos y/o formularios asociados. No cumplen
H2.10 6. Participa	6.1. Descripción general. 6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana. 6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad. 6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana. No cumple
H2.11 6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo). 6.2.5.e.Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas. 6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.
H2.12 7.1.5. Tablas de retención documental.	7.1.2.m. Enlace a www.datos.gov.co . (No cumple) 7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación
H2.13 9.1. Normatividad Especial.	9.1.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.
NTC 5854	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 45 de 51
---	------------------------------	---

Hallazgo N° 3. Tras la verificación del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad para la página web de la ETITC en el nivel de conformidad AA, no se evidencian las pautas que garantizan que todos los ciudadanos accedan efectivamente a los trámites y servicios de la Administración Pública con accesibilidad web requerida; incumpliendo así con la Norma Técnica Colombiana 5854 en el ítem relacionado a continuación:

Criterio
H3 Contenidos Multimedia y Comunicación Auditiva (Criterios 1.2.4 – 1.2.6)
No conformidad NTC 6047
Hallazgo N° 4. Verificado el estado actual de las instalaciones de la ETITC, se evidencio que la Escuela no cumple con las condiciones físicas mínimas requeridas para que los ciudadanos en condición de discapacidad ingresen, se desplacen e identifiquen claramente los espacios destinados para esta población, como lo establece la norma; Incumpliendo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana 6047, en los siguientes criterios:
H4 Estacionamientos accesibles
H4.1 Señalización general y accesible: señalización accesible para la población sorda

9. FORTALEZAS

Fortaleza 1: Ley 1712 de 2014, Anexo técnico 2. Organigrama:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) dispone en su sitio web del Manual de Funciones, documento que forma parte del componente de estructura orgánica. Esta evidencia demuestra que la institución ha publicado información clara sobre roles, responsabilidades y dependencias internas, cumpliendo con los lineamientos de transparencia organizacional.

Esta práctica fortalece la gestión administrativa y el acceso a la información pública, ya que permite a los ciudadanos y a los servidores conocer la estructura interna de la entidad, promoviendo la claridad, la rendición de cuentas y la confianza institucional.

Fortaleza 2: NTC 6047. Áreas de recolección de residuos:

El espacio destinado a la recolección y clasificación de residuos presenta un cumplimiento general en todos los ítems evaluados. Se cuenta con recipientes de gran dureza con rodamientos, buena ventilación natural y ubicación estratégica que facilita el acceso del vehículo recolector sin interferir con la circulación de usuarios o servidores.

Esta condición garantiza la funcionalidad, seguridad y accesibilidad operativa del área, contribuyendo a una gestión eficiente de residuos y al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, lo que refleja el compromiso institucional con la sostenibilidad y la atención incluyente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 46 de 51
---	------------------------------	---

10. RECOMENDACIONES

Con fundamento en la revisión técnica y detallada del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en las tres normativas objeto de evaluación, y en ejercicio de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, se formulan las siguientes medidas sugeridas para la superación de las observaciones identificadas. Se deja constancia de que estas recomendaciones deben ser acogidas por el proceso evaluado, conforme a los principios de mejora continua y responsabilidad administrativa. No obstante, la definición y ejecución de un plan de mejoramiento queda sujeta a la discrecionalidad del proceso correspondiente.

Recomendaciones Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020:		
Anexo técnico 1.Accesibilidad Web		
N°	Recomendación	Aplicación
1	implementar mecanismos que permitan detener, pausar o esconder cualquier contenido que se mueva, parpadee o actualice automáticamente, para evitar distracciones o reacciones adversas, garantizando la conformidad con el estándar WCAG 2.1 y la normativa nacional vigente. 4	Página web ETITC
2	Corregir el uso de atributos ARIA, eliminando redundancias o estructuras que oculten elementos interactivos. Revisar y optimizar los textos alternativos (atributos alt), asegurando que sean claros, concisos y no repetitivos. Ajustar el tamaño y la separación de los objetivos táctiles (botones, íconos y enlaces), cumpliendo el estándar mínimo de accesibilidad para dispositivos móviles. Complementar la verificación con pruebas manuales que incluyan navegación con lector de pantalla, revisión de formularios y validación de subtítulos en videos. Incluir evidencias gráficas (capturas o imágenes de verificación) en los certificados de accesibilidad emitidos, con el fin de fortalecer la trazabilidad y objetividad del proceso de validación.	
Anexo técnico 2		
3	Redireccionar a una nueva pestaña botón de "Funciones y deberes"	Misión, visión, funciones y deberes

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 47 de 51
---	------------------------------	---

Recomendaciones Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020:		
4	Actualizar el directorio incorporando el número o extensión de todos los servidores públicos y contratistas, de manera que se consolide una herramienta completa y accesible que contribuya a una gestión pública abierta y cercana al ciudadano	Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.
5		
6	Incluir un enlace directo al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) desde el Directorio de Servidores Públicos de la ETITC , donde se encuentra publicada la escala salarial vigente	
7	Actualizar los enlaces rotos o inactivos, asegurando que redirijan correctamente a las páginas web oficiales de las entidades enunciadas en la sección.	Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir
8	Realizar una verificación y actualización integral de los enlaces publicados en la sección correspondiente a Agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés, a fin de asegurar que todos los vínculos se encuentren activos y direccionen correctamente hacia las páginas web oficiales de las entidades mencionadas	Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés
9	Dejar expresamente indicado que la ETITC no cuente actualmente con decisiones o políticas que deban ser publicadas bajo este criterio	Información sobre decisiones que puede afectar al público
10	Publicar la información completa y actualizada sobre los mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia del sujeto obligado, incluyendo los canales de contacto, responsables, procedimientos o políticas internas aplicables.	. Enlace al sitio web del ente o autoridad
11	Corregir la inversión identificada entre los numerales 2.1.1 (Leyes) y 2.1.2 (Decreto Único Reglamentario), de manera que cada criterio se encuentre debidamente titulado, numerado y estructurado, garantizando así la coherencia, accesibilidad y conformidad normativa del contenido publicado.	Normativa de la entidad o autoridad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 48 de 51
---	------------------------------	---

Recomendaciones Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020:		
12	Completar la publicación de los documentos faltantes —en particular, el informe SIRECI con corte a 30 de junio de 2025 y el informe ejecutivo de auditorías y seguimiento a planes de mejoramiento 2024—, asegurando la actualización permanente del histórico de planes exigidos por los organismos de control.	Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos
13	Incorporar el enlace directo al sistema eKOGUI en la sección correspondiente, de manera que se garantice el cumplimiento total del criterio 4.9.1 “Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico” y se facilite el acceso a la información exigida por la normativa de transparencia	Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico
14	Publicar en la sección de rendición de cuentas un apartado específico que incluya las preguntas formuladas por los ciudadanos y las respuestas proporcionadas por la entidad durante los eventos de diálogo, garantizando así la trazabilidad y transparencia en la participación ciudadana.	Preguntas y respuestas de eventos de diálogo
15	Asegurar la publicación y actualización periódica de sus conjuntos de datos abiertos en el Portal de Datos Abiertos, garantizando que sean accesibles, completos y conformes con las tablas de retención documental institucionales.	Índice de información clasificada y reservada
16	Diligenciar de manera completa y precisa la columna “Momento de la creación de la información” en el documento “Esquema de publicación de la información”	Fecha de generación de la información
17	Actualizar su Programa de Gestión Documental (PGD) incorporando los apartados referentes al Archivo Institucional y la Integración con el Sistema Nacional de Archivos, con el fin de garantizar la alineación con los lineamientos nacionales en materia archivística y asegurar una gestión documental integral, coherente y trazable dentro de la entidad.	Programa de gestión documental.
Recomendaciones NTC 5854 Accesibilidad web:		

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 49 de 51
---	------------------------------	---

Recomendaciones Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020:		
18	Fortalecer la accesibilidad multimedia mediante la incorporación de subtítulos cerrados sincronizados, audiodescripciones integradas y transcripciones completas en formato textual.	Contenidos no textuales y multimedia
19	Eliminar la reproducción automática de audio o incorporar controles accesibles visibles que permitan pausar, detener o ajustar el volumen de forma independiente	
Recomendaciones NTC 6047 Accesibilidad física:		
20	Modificar el sentido de apertura de las puertas, incorporar accesorios de apoyo (ganchos, barras adicionales) y sistemas de alarma conectados a puntos de ayuda inmediata	Servicios sanitarios accesibles

11. CONCLUSIONES

Conforme a la revisión realizada al portal web de la ETITC se evidencia que para los lineamientos de la **Ley 1712 de 2014**, la página web presenta avances importantes en la publicación de información, sin embargo, persisten incumplimientos en secciones críticas como PQRSD, trámites, normatividad especial y planes de mejoramiento. La falta de actualización periódica, la presencia de enlaces inactivos y la ausencia de mecanismos claros para la participación ciudadana afectan la transparencia activa y la rendición de cuentas, limitando el acceso oportuno y completo a la información pública. Para garantizar el cumplimiento integral de la normativa, se requiere implementar acciones de mejora que incluyan la reorganización de contenidos, la habilitación de canales accesibles para la interacción ciudadana y la actualización de datos abiertos, asegurando así la publicidad, veracidad y disponibilidad de la información conforme a los principios de transparencia y control social.

En relación con la **NTC 5854**, el portal institucional de la ETITC presenta un alto nivel de conformidad con los criterios del Nivel A, lo que refleja una implementación sólida de los principios de accesibilidad digital. Se destacan aspectos como el correcto uso de textos alternativos, la operabilidad completa mediante teclado y una estructura semántica coherente que facilita la navegación. Sin embargo, se identifican áreas críticas de mejora en los contenidos multimedia y en la gestión del audio automático, donde persisten incumplimientos relacionados con la ausencia de subtítulos, audiodescripciones y mecanismos para detener sonidos que se reproducen sin control del usuario. Para alcanzar la conformidad total con los niveles A y AA, es prioritario optimizar atributos ARIA, mejorar el tamaño y separación de objetivos táctiles y garantizar la accesibilidad multimedia, consolidando así una experiencia digital inclusiva y alineada con los estándares WCAG 2.1.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 9 VIGENCIA: 2025-10-07 PÁGINA: 50 de 51
---	------------------------------	---

Respecto a la **NTC 6047**, la verificación evidenció que la institución cumple parcialmente con los criterios de accesibilidad física, alcanzando un 59% de implementación. Aunque se observan avances en señalización en relieve y Braille, persisten deficiencias significativas en estacionamientos, baños y señalización inclusiva. Estas limitaciones generan barreras para la autonomía y seguridad de personas con movilidad reducida y discapacidad auditiva, afectando la calidad del servicio y el derecho de acceso en igualdad de condiciones. Es necesario fortalecer la infraestructura física mediante ajustes en sanitarios, incorporación de sistemas de alarma, adecuación de espacios de estacionamiento y señalización en lengua de señas, garantizando así una atención incluyente y conforme a la normativa vigente.

12. RESUMEN EJECUTIVO

En este apartado se desarrollará el nivel de cumplimiento para cada uno de los criterios evaluados a partir de los cuales el análisis integral de la verificación del portal institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) evidencia un avance importante en la aplicación de los lineamientos de transparencia, accesibilidad y atención incluyente, conforme a la normativa vigente.

En el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, el portal alcanza un nivel de cumplimiento del 88,9 % respecto al Anexo Técnico 1, demostrando una adecuada articulación con el portal GOV.CO y una gestión efectiva de la información pública. No obstante, se identificó una oportunidad de mejora en el control de contenidos en movimiento o parpadeo, que afecta la accesibilidad para usuarios con limitaciones visuales o cognitivas.

Respecto al Anexo Técnico 2 de la misma resolución, la ETITC presenta un 63 % de cumplimiento total, un 9 % parcial y un 12 % de incumplimiento, mientras que un 16 % de los criterios no aplica. Estos resultados reflejan un desempeño favorable en materia de publicación de información, aunque aún se requiere fortalecer algunos componentes de transparencia activa.

En cuanto a la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854, el portal cumple en un 82 % con los criterios del Nivel A, garantizando un acceso básico para personas con discapacidad. Se recomienda continuar el proceso hacia el Nivel AA, fortaleciendo la accesibilidad multimedia, el contraste de color y la navegación adaptativa.

Finalmente, en la aplicación de la NTC 6047 sobre atención incluyente, la entidad logra un 59 % de cumplimiento, lo que representa una base positiva, aunque persisten retos en la adecuación de espacios y servicios para población en condición de discapacidad.

En conclusión, la ETITC evidencia un nivel global de cumplimiento alto frente a las normas evaluadas, consolidando avances en transparencia y accesibilidad. Sin embargo, se recomienda implementar acciones de mejora para alcanzar la plena conformidad normativa, especialmente en los componentes de accesibilidad avanzada y atención incluyente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación
Superior**

INFORME DE RESULTADOS

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 9

VIGENCIA: 2025-10-07

PÁGINA: 51 de 51

**Gonzalo Gualteros Garzón
Contratista Oficina de Control Interno**

**Guillermina Yaguara Pedroza
Profesional Especializado
Control Interno**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)